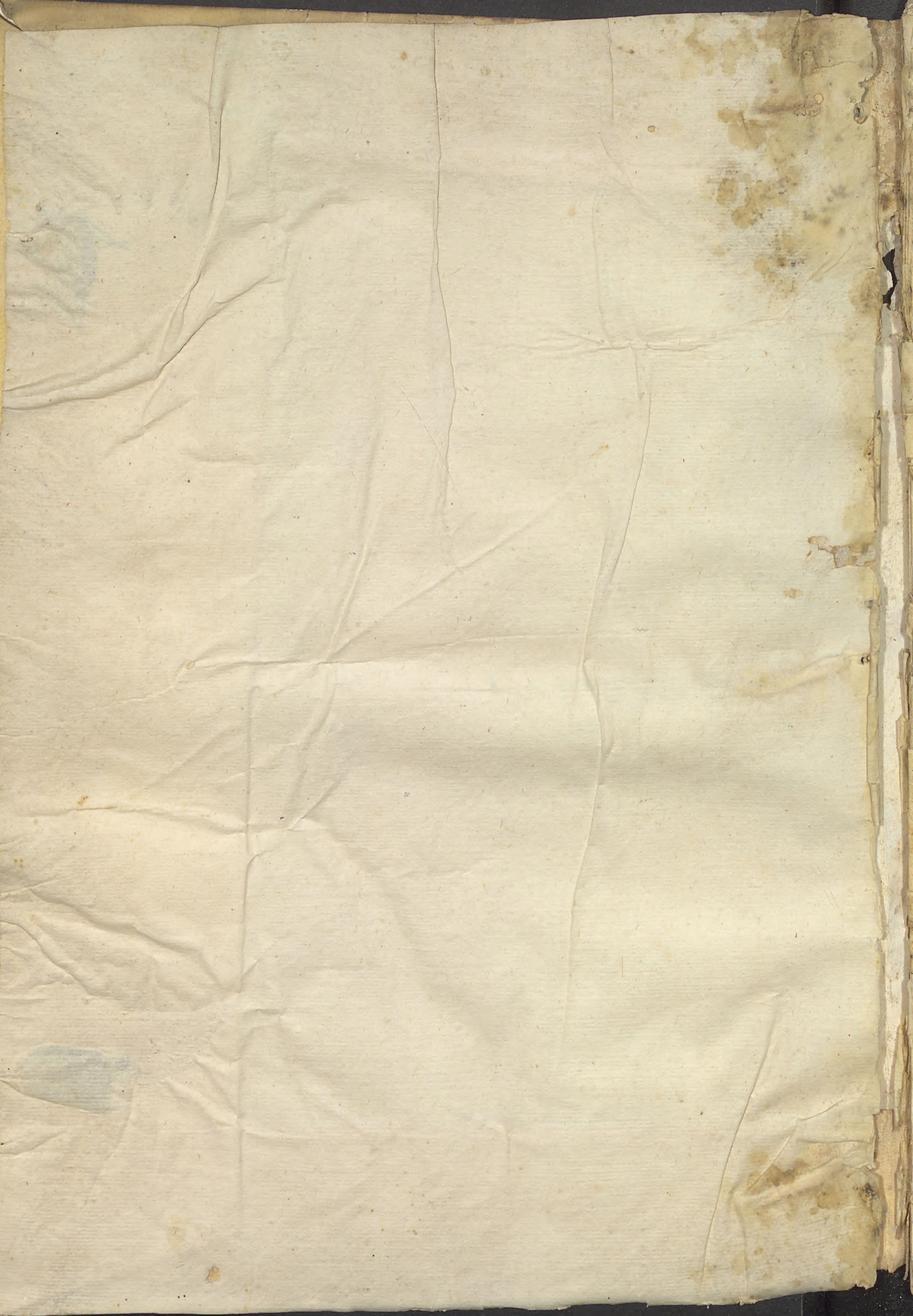


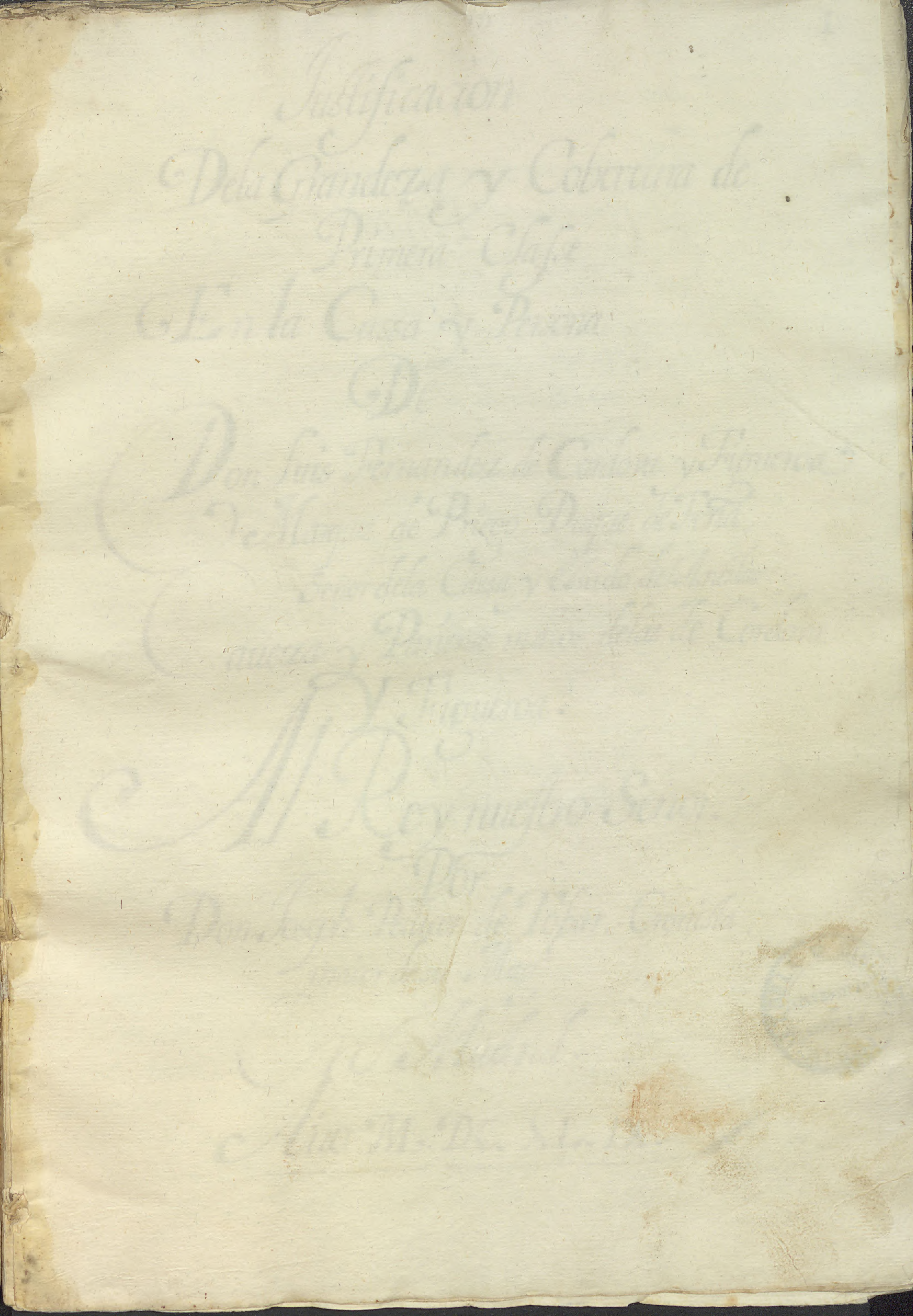
M. S. en 4.º pergamino, con 37 hoj.s utiles.

Justificacion de la grandeza y cobertura de 1.ª clase

de D. Luis Fern.z de Cordoba, Marques de Priego.

Rotulata

no tiene.



# Justificacion

De la Grandeza y Cobertura de

Primera Clase

En la Casa y Persona

De

Don Luis Fernandez de Cordova y Figueroa

y Marques de Priego Duque de Feria

Señor de la Casa y Estado de Aguilar

[illegible] Pariente [illegible] de Cordova

[illegible]

Al Rey nuestro Señor

Por

Don Joseph [illegible]

[illegible]

Año M.DCC.XL [illegible]

# Justificacion
# Dela Grandeza y Cobertura de Primera Classe
# En la Cassa y Persona
# De
# Don Luis Fernandez de Cordova y Figueroa
# Marques de Priego, Duque de Feria,
# Señor dela Cassa, y estado de Aguilar
# Caueza y Pariente maior delas de Cordova
# y Figueroa.

Al Rey nuestro Señor.

Por

Don Joseph Pellicer de Tobar, Cronista maior de su Mag.d

En Madrid.

Año M. DC. XL. IX.

# Eliano

Hablando de Aristoteles.

Dice.

Aristoteles, cum quidam ei, Decretum Delphis Honorem eripuiset, scriben de his ad Antipatrum inquit. ea quae Delphis mihi sunt assignata animum meum afficiunt, vt neque magnopere mihi Cordi sint, neque omnino non sint. Sapientissime autem putavit, non esse simile Dignitatem aliquam non suscipere, et cum iam acceperis, ea spoliari. Non enim graue est Non adipisci, at cum adeptus sis, rursum Amitere id satis quidem molestum est.

Assi

En el Libro 14. de varia historia

# Señor

Don Luis Ignacio Fernandez de Cordoua y Figueroa sexto Marq. de Priego, sexto Duque de Feria, decimo quinto Señor dela Cassa y estado de Cordoua, duodecimo señor dela Cassa y estado de Aguilar, decimo sexto señor dela Cassa y estado de Figueroa, noveno Señor de la Cassa y estado de los Manueles, Señores de Monte alegre y Meneses, caveza y pariente maior de las Cassas de Cordoua, de Aguilar, y de Figueroa, grande dos veces de Castilla: recurre alos reales pies de V. M. representando en este memorial las razones de justicia indubitable y segura que en su persona y Cassa de Priego concurren para que V. M. se sirva de mandarle cubrir antes de hablar a V. M. en calidad de grande de primera Clase como hijo, nieto y viznieto, y descendiente de tales en todos los demas grados por remotos que sean y de ricos-omes de sangre y naturaleza en Castilla, desde que en ella huvo Reies, porque ansi se repare el escrupulo (aunque leve) que a causado ver puesta en duda y con necesidad de prueba la Classe en que se cubre, siendo constante aver sido tratada por dela primera desde su principio.

Para lo qual presupone que antes del año 1520 en que empezo la distincion[+] todos los Duques, Marqueses, Condes, dignidades, y ricos-omes de Castilla se cubrian delante de los Señores Reies como oy lo observan[1] los titulos de Portugal, no estando entonces aquella Corona unida alos demas Reynos, pero no atodos los que se cubrian los trataban igualmente los Señores Reies, porque a unos los llamaban Primos por serlo en grado cercano de parentesco, y a otros parientes por estar en grado mas remoto, de donde resulto despues de la distincion de la cobertura, la distincion tambien de los tratamientos de Primo alos grandes, y de Pariente alos titulos.

Descubrieronse todos los de la Monarchia voluntariamente el año dicho de 1520 por complacer[2] al señor Don Carlos maximo para asistir a su coronacion primera en Aquisgran, acallando

+ La distincion dela grandeza comenzo año 1520.

1 Antº. de Gama Decis. 1 de Portugal nº 24. Cavedo Decis. 2 nº. 24. Jd. Aurpach Decis. 2 nº 27. Bobadilla lib. 2. cap. 26 num. 25. Acebedo Leg. 1. nº. 26 tit. 3. de la recopil.

2 Fray Gerónimo de Castro histª. delos Reies Godos cap. 1. tomandolo de Gil Ramirez

de Arellano del Consejo de V. M. en la alegacion por el Sr. de los Cameros.
Claudio Clemente en sus tablas Cronologicas Centuria 16. año 1520.
Don Dio. Portocarrero en la historia de Molina fol. 251.
D. Joseph Pellicer en el Memorial del Duque de Moncalto:

con esta accion los celos que tenian de semejante preeminencia los Principes Alemanes, Borgoñones, y Flamencos; que rehusaban concurrir a aquel acto por no estar destocados donde los Españoles asistian cubiertos.

Fenecida aquella Funcion determino el Cesar que no fuese universal la cobertura en todos los que antes la gozaban, sino muy particular, y en solo aquellos que eran Cabezas y parientes mayores de Casas ensalzadas y unidas en parentesco cercano con la Real, de origen antiguo y esclarecido, y grande, y que traian conservadas sus filiaciones y descendencia con casamientos ilustres, y se hallaban con esplendor de ascendientes, descendientes, y transbersales poderosos, esmaltado con la continuacion de muchos y muy relebantes servicios, y con la calidad de numero quantioso de estados, rentas, y basallos. en esta forma se hizo singular aquel honor, comun a todos, y estrechandole retubo el Cesar la potestad en si de comunicarle en todo y en parte a otros que por sangre y servicios quedaron dignos del. Y desde entonces comenzo a ser pretension de muchos lo que avia sido esencia en todos. Estos primeros grandes que su Mag. Cesarea dejo cubiertos se llaman de primera Classe, y en ningun escritor, ni memoria se halla ajustado el numero de los que se cubrieron en Castilla (que de otros Reynos bien se save) porque unos dicen fueron nuebe[3] otros doce; pero ser mas los que de solo Castilla se cubrieron en esta forma V. M. lo save mejor que las historias todas.

-3. Don Dio. de Mendoza en la hista. de la guerra de Granada Lib. 4. fol 115 dice Doze.
F. Juan de Madariaga en el libro del Senado, y del Principe, dice Nueue.

En esta distincion, y poco despues de quatro Casas capitales que por diferentes ramas salieron en diversos tiempos del tronco de las de Cordoua y Aguilar en hermanos segundos, las tres estan cubiertas, conviene a saver. La del Conde de Cabra que V. M. se a servido de declarar por de primera classe, La del Duque de Sessa que es la del gran Capitan, unida oy a la de Cabra siendo grande tambien por Duque de Baena, La del Marques de Comares que ay relaciones que dicen[4] lo vencio en justicia; la otra es la del Conde de Alcaudete, que oy sin duda gozaria de semejante onor (a no aver recaido con el Marquesado del Villar

4 Don Anto. de Mendoza en el tratado Ms. de la Grandeza

en la Cassa de los Condes de Oropesa, que por cubrirse por su Cassa, no aspiran ael.

Destas quatro principales ramas de la Cassa y tronco de Cordova y Aguilar an salido otras muchas de titulos, Señores de Vasallos, y Maiorazgos opulentos, y quantiosos en hijos segundos dellas, que no solo an estendido, pero ilustrado el apellido y nombre de Cordova. Y seria imposible referir, menos que en mucho papel, y prolijo informe, los Prelados, Arzobispos, Obispos, y fundadores de Monasterios que andado ala Iglesia; los Virreyes con que an servido aestas coronas, los generales que an prestado alos exercitos, Capitanes alas tropas Reales; los sujetos eminentes que an ocupado Presidencias, Plazas, y govierenos, y los Maestres, Comendadores maiores, y Cavalleros de las ordenes militares, de las Cassas referidas al margen, sin otras muchas que no se nombran.

Por lo que mas engrandeze el primer solar de la Cassa de Cordova y Aguilar, es aver procedido della la de los antiguos señores del estado de Cassarubios del Monte, que recaio en Doña Marina de Cordova, hija del Mariscal Don Diego fernandez de Cordova primer Señor de Baena; y nieta de Don Gonzalo fernandez de Cordova quarto Señor de la Cassa de Cordova, y primero de la de Aguilar, que casso con Don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, y fueron Padres de la Señora Doña Juana Enriquez de Cordova Reyna de Aragon muger del señor Rey Don Juan el segundo de quien nacio el señor Rey Don Fernando el Catoliko, que siendo Patrimonio de su Abuela el estado de Cassarubios, hizo merced del a Don Juan Chacon por sus servicios.

Y ansi por esta parte a merecido la Cassa de Cordova tener a S. M. por nieto; y en esta consequencia lo son el señor Emperador y todos los Reyes y Potentados de la Christiandad, y por casamientos con hijas desta Cassa tienen sangre de Cordova las maiores de españa

Destas quatro ramas y Cassas capitales referidas, conviene

Dela Rama de Cabra
Son los
Duques de Baena grandes
Marqueses de Poza
Condes de Requena
Marqueses de Valenzuela
Condes de Torralva
Condes de Cassa palma
Marqueses de Mirabal
Señores dela Campiña
Señores de Huetor de Santillan
Señores dela Estrella
Señores dela Cubia
Casa de Doña Maria de Aragon y Cord.ª de Madrid
Señores de Cinco Alquerias y Cordovas, Valenzuelas de Baena.
Cassa de Cordova en Utrera
Casa de Cordova Cabra en Jaen

Los Duques de Sessa
Son
Duques de Soma
Almirantes de Napoles
Condes de Oliveto
Condes de Palamos
Condes de Calonge
Barones de Belpuich.
Proceden della
Los Principes de Maratea
Los Marqueses de Belfuerte

Dela Cassa delas Marqueses de Comares q. son los Duq. de Segorve y Cardona fueron Marq.s de Cortes
Son los
Alcaides delos Donceles
Vizcondes de Torrecabrera
Señores de Zuheros
Señores del Algarrobo
Señores de Benescalera.
Casa de Solier en Cordova
Cordovas Donceles de Baen

De la Cassa de Alcaudete que oy lo son los Condes de Oropessa son los
Marqueses de Guadalcazar
Condes de las Posadas
Marqueses de Villamaior
Adelantados de la nueva Galicia
Marqueses de Agropoli
Casa de Don Cosme Bocanegra en Cordoua
Casa de D. Luis Fernandez de Cordoua Señor del Carpio
Señores del Albendin
Señores de Gordesuela y Guarda Roman
Casa de D. Juº de Cordoua Ponce de Leon
Casa de Bocanegra en Baza, Guadix y Mexico
Casa de Don Fadrique Portocarrero en Ecija
Casa de Montemaior en Cuenca señores de Ximē Numero
Casa de Montemaior en Andalucia
Casa de Cordoua-Aialla en Toledo.

Demas destas Casas de Señores de Vasallos se cuentan en España Cien Maiorazgos de Cordoua, por ambas lineas de Varon, y Hembra.

asauez, Condes de Cabra, Duques de Sessa, Marqueses de Comares y Condes de Alcaudete es indubitable y sin disputa que la Cassa de los Marqueses de Priego fue desde su principio, y es oy cauesa y pariente maior. Y en esta conformidad es constante tambien concurrieron en ella con infalible igualdad todos los requisitos a que su Mag.d Cesarea atendio para la primer creacion y classe de Grandeza que en el comun sentir de todos fueron seis.

La primera ser cauesa y pariente maior delas antiquisimas Casas de Cordoua y Aguilar.

La segunda tener grande generoso, y alto origen de Ricos-omes de sangre i naturaleza, conseruada siempre con casamientos esclarecidos.

La tercera hallarse con larga continuacion de seruicios, no auiendose ganado de Moros palmo de tierra en Andalucia, donde no interuiniesen las armas delos de Cordoua.

La quarta reconocerse con tanta cantidad de Ascendientes, descendientes, y transbersales ilustres, emparentada la Cassa Real con ella, y ella con la Real.

La quinta la posesion immemorial de numero y calidad de rentas basallos, y estados, tantos como retubo en si, y dio a los demas hijos sobre que lebantaron tan opulentas Casas, sin lo que se desmembro en dotes de las hijas que casaron siempre con Grandes Señores.

La Sexta hallarse igual en el tratamiento que les hacian los Señores Reies Catholicos y Emperador al tiempo de la distincion en todas las demas que quedaron por de primera clase en los años inmediatos a ella antes y despues.

Todo lo qual constara de lo que adelante se ade decir, siendo preciso porque no ofenda la leienda con la digresion, ni cansar a V.M. que baian mezclados en el contexto, primogenitura, seruicios, y lo demas contenido en los seis requisitos propuestos. Con que no quitando a ninguno el onor que le pertenece, se referira lo que es verdadero y constante con

La sinceridad y pureza que se deve tener hablando con V.M., sacado quanto se refiere aqui de las historias clasicas, y de instrumentos autenticos, de que se hara presentacion si se pusiere alguna duda en el todo o en parte. #

*# (Origen de la casa de Cordoua.)*

El Origen de la Cassa que despues se llamo de Cordoua, procedio por varonia del Conde Don Mendo Rausona principe grande de quien escriue el Conde [5] Don Pedro de Portugal que vino de Galicia con poderosa armada, y arrimo de ser Rey, y caso con Doña Juana Romaes nieta del señor Rey Don Fruela de Leon primero deste nombre, y fue septimo nieto de Varon en varon Don Fernan Perez de Traua [6] ~~Conde de Traua~~ Uno de los hijos del gran Don Bermudo Perez de Traua, Conde de Traua y que casso con Doña Urraca Fernandez de Temez señora propietaria de la antiquisima Cassa de Temez y de Chantada en Galicia, hija unica y heredera de Vasco Nuñez de Temez y Doña Sancha de Castro, y fue su hijo mayor Vasco Fernandez de Temez y otros hermanos, en cuia sangre permanecio la Casa en Galicia i largos años los Maestrazgos de Santiago y Alcantara. Casa de Temez

I

Vasco Fernandez de Temez, por suceder en la Casa y estado de su Madre tomo el apellido de Temez, y su diuisa y armas [7] que son las tres fajas Roxas en campo de oro que oy con el patronimico de Fernandez conserua la Cassa de Cordoua. Fue Rico ome de Castilla, dignidad la mas alta y suprema del Reyno, y en que sucedio despues la de los Duques y Condes. Ansi lo refirio un graue y antiguo [8] Prelado diciendo. Antiguamente en España, señaladamente en Castilla y Leon a todos los grandes Señores llamauan Ricos omes. Por ende lo que las leies dicen de los Ricos omes entiendanlo por si los Duques y Condes, y todos los otros grandes Señores. Y ansi las Leies [9] los llaman miembros de la Monarchia donde el Rey es caueza, dandoles los renombre de Magnates, de Proceres

[5] Conde D. P.o tit. 7. fol. 43 de la impresion de Ju.o Bap.ta Lauaña Cronista m.or de Portugal

[6] Escrit.a de la Iglesia de S. Salbador de Chantada año 1333 sacada en forma autentica por donde consta que D. Fernan perez fue hijo del Conde D. Bermudo Perez y D.a Urraca Enrriquez su muger infanta de Portugal y Marido de D.a Urraca.

[7] Argote de Molina en la Genealogia de los Manueles al principio del Conde Lucanor fol. 31. Morales en su Cordoua fol 127

[8] D. Alonso de Cartagena en su doctrinal de Caualleros, tit. de los Ricos omes

[9] Ley 6. tit. 9. part. 2. do Gregorio Lopez dice Ma vocantur membra regn

Çurita lib. 4. cap. 93 Blancus in comment. fol. 325. [10]

Salazar de Mendoza lib. 2. cap. 10. de las dignidades de Castilla. fol. 51 [11]

Morales en su Cordova lib. de las antiguedades. fol. 126. 127. [12]
Argote en el Conde Lucanor f. 31 y dice assi: Aqui Iaz Vasco Fernandez de Temez, Pequeno do Corpo, e Grande de Esforzo; Boo de ro [13] gar, e Mau de Forzar.
Florian Doiampo en su libro de Linages tit. de Monte Rosso y Temez.

Salazar de Mendoza lib. 2 cap. 10. fol. 51 [14]

Salazar de Mendoza lib. 1 cap. 18. fol. 22 [15]

Diego de Colmenares en la hist. de Segovia trae los previlegios cap. 21. §8. fol. 199. §15. fol. 208. [16]

Ambrosio de Morales en su Cordova fol. 127. citando escrit. y en el todos los genealogistas. [17]

I

Optimates y Regulos. Y era tal esta dignidad que graves autores escriven [10] que los mismos Reies los tenian en reputacion de Reies pequeños. Haverlo sido Vasco Fernandez de Temez señor de las villas de Chantada y Temez consta de los previlegios Reales que confirmo del señor Rey Don Alonso el octavo al Monasterio de Cela nova año 1190. y 1200. y en esta conformidad le pone Salazar de [11] Mendoza en la lista de los Ricosomes de su Reinado, esta sepultado en Celanova, donde oy permanece su epitafio que traen a la letra dos insignes varones, quales fueron Ambrosio de Morales [12], y Argote de Molina, advirtiendo que deste Cavallero desciende por linea de Varon la Casa de Cordova, y assi trae las armas de la de Temez. Estuvo casado con hija [13] del Conde Don Nuño Perez Señor de Monte Rosso, que era de los de Saabedra y fue su hijo unico.

II

Nuño Fernandez de Temez señor de las villas de Temez y Chantada, Rico ome de Castilla, y Merino mayor de Galicia Salazar [14] de Mendoza le pone en el catalogo de los Ricos omes del Reynado del señor Rey Don Alonso octavo, llamandole hijo de Vasco Fernandez de Temez. Fue [15] merino mayor de Galicia por el Señor Rey Don Fernando el Santo, y lo era año 1239. con este titulo confirmo [16] sus previlegios hasta el de 1251. en que parece murio. Estuvo casado con Hermana de Don Alvar Perez de Castro señor del infantado de Leon, y villas de Cigales Mucientes. Isar, y Santa Olalla, Adelantado maior de la Frontera, que era el supremo oficio del Reyno. En este casamiento contestan [17] todas las historias llamando sobrino de Don Alvar Perez al hijo primogenito de Nuño Fernandez que fue

III

Hernan Nuñez de Temez señor de las villas de Temez y Chantada cepa y tronco de la Casa de Cordova. Hasta el qual queda justificado el alto origen de sangre y Rica ombria de sus progenitores. Pues por varonia era decimo nieto del Conde Don Mendo Rapisona y de Doña Juana Romaes nieta del señor Rey Don Fruela primero. Su Madre tenia la gran varonia de Castro [12]

y era nieta del Infante Don Sancho de Leon, el q mato a Obso en Cañamero. Su estado era el de Señor. Cassa tan ilustre y antigua, que es comun tradicion[18] proceder de Fernando Hesurio de Galicia, a quien baptizo en el Pasaxo Dasua en Chantada Nuestro Glorioso Patron el Apostol Santiago. Con que queda Calificado tener la Cassa de Cordoua en Fernan Nuñez de Temez su antecesor alto y esclarecido origen. Hauer sido Rico ome consta de estar nombrado con su Padre y Abuelo en la Nomina q trae dellos Saltazar de Mendoza[19] y con ponderacion bien señalada, pues escriue. Descender del, como quien no dice nada, la Casa de Cordoua tan poderosa y Rica en Andalucia.

Los seruicios q hizo Fernan Nuñez de Temez fueron grandes, porque auiendo militado en la escuela de su tio el Adelantado maior Don Aluar Perez de Castro, q tanta parte tuuo en la Conquista de la Ciudad de Cordoua, fue tambien uno de sus principales Conquistadores el año 1236. en el qual entro en aquella Ciudad la Cassa de Temez. Diole el Señor Rey Don Fernando el Santo magnifico repartimiento, en que quedaron incluidos los Castillos de Almere, Paterna, Dos hermanas, Luche[illegible], y otros heredamientos, y entre ellos el lugar que poblo de Castellanos, y oy conserua su Nombre de Fernan Nuñez. Siruio despues en la Conquista de Seuilla año 1248. y tuuo en ella Repartimiento de Rico ome[20] que junto con el de Cordoua le hicieron muy poderoso, y en ella se le repartieron las Casas principales a la Collacion de S. Nicolas de la Villa, que fueron el Solar y plantel de todos los Cordouas de Andalucia, y oy las posee el Marques su decimotercio nieto. Armole Cauallero[21] el Señor Rey Don Alonso el Sauio el dia de su Coronacion, y le hizo Alcaide, Alcalde maior, y Alguacil maior de Cordoua officios que duraron largos años en sus descendientes. Siruio al Señor Rey Don Sancho quarto, y quando se llamo Principe heredero de Castilla contra los Infantes de la Cerda tomo su Voz y le entrego a Cordoua, y se la defendio contra todo el

[18] D. Servan Obispo de Orense en la hist. gotica de la perdida de españa. D. Fr. Seguino Obispo de Orense en su tradicion y adiciones =

[19] Sallazar de Mendoza. Lib. 2 cap. 10. fol. 51.

[20] Repartimiento de Seuilla impreso por D. Pablo de Espinossa par. 2. lib. 5. cap. 1. de la hist. de Seuilla.

[21] Cronica del señor Rey D. Alonso el Sauio Cap. 35. fol. 50. = Mosen Diego de Valera en la Cronica de españa par. 4. cap. 114. fol. 82. si bien le yerran en la Impresion el Nombre, y le llaman Fernan Martinez, aunque otros dicen en otras partes, que Martinez, y Nuñez es un mismo Patronimico.

poder de Abenhucepth Rey de Marruecos, y despues murio en su defensa en la batalla que dio año 1282. a Don Fernan Perez Ponçe, lleuando sus enemigos su cabeça y escudo como en triunfo junto con su pendon, conforme escriue la Cronica del Sr. Rey Don Alonso el sabio, y Mosen Diego de Valera, cuio es todo lo referido. Y en nuestros tiempos se vio el cuerpo entero sin cabeça abriendo su sepulcro.

22 Colmenares, en la hist. de Segouia cap. 21 § 6. fol. 196. y en los claros varones de Segouia.

Tambien refieren las mismas Cronicas que el propio Rey le caso de su mano con Doña Ora Muñoz que por auer tomado su hermano Domingo Muñoz[22] el auito en la orden de Santo Domingo (donde murio con opinion de Santo) quedo por unica heredera de la Casa y estado de Domingo Muñoz y Doña Gila sus Padres. Domingo Muñoz fue aquel grande Adalid insigne ganador de Cordoua, y Alcaide de Andujar, y por la sangre era quarto nieto de varon en varon[23] de Don Martin Muñoz, y Doña Ximena Blecudo progenitores de los Marqueses de las Nauas. El oficio de Adalid en aquellos tiempos era de gran reputacion, y corresponde al de Maestre de Campo General, y se colige de que estauan a su orden los Almogauares que eran los Capitanes de Caballos, y los Almocadenes que eran los Capitanes de Infanteria como expresamente lo dicen las leyes de la partida, y consta del repartimiento de Sevilla, y solo estaua a orden del Adelantado maior de la frontera que era Capitan General. Por este oficio traia el Adalid pendon y Caldera como Rico-ome, segun la ley[23] de la partida, si bien Domingo Muñoz era Rico-ome de sangre como sus Abuelos, segun se colige de Salazar[24] de Mendoza. Gano en fin a Cordoua, y dice Ambrosio[25] de Morales hablando de los grandes repartimientos que tuuo en ella. El de Domingo Muñoz fue mas principal por auer sido el Adalid, y maior caudillo de aquel hecho, en cuio gouierno y sujecion todos iban. Del descienden hasta agora aun que por linea de muger (hija suia) todos los de esta Illustrisima Casa de Cordoua. Hallose en la conquista de Sevilla, y en ella tuuo repartimiento[26] aun mas que de Rico-ome, y casi igual al g.

23 Don Pelaio Obispo de Ouiedo en la hist. de Auila. Ruy Gonzalo de Arredondo en la hist. del Conde Fernan Gonzales lib. 1. cap. 24. Fray Luis de Aris. hist. de Auila. Casa de las Nabas. Colmenares hist. de Segouia cap. 21. § 4. fol 194.

23 Ley. 1. 2. 3. 4. tit. 22. part. 2

24 Salazar de Mendoza lib. 2 cap. 13. y otras partes

25 Morales en su Cordoua fol. 126 127. = Arzobispo D. Rodrº. Cronica del Sr. D. Ferd. el Sto cap. 21. fol. 22.

26 Repartimiento de Sevilla part. 2 lib. 5. cap. 1. de D. Pablo de Espinosa hist. de Sevilla

Señorio a los de la sangre Real. De todo lo qual quedo por heredera y de sus patronazgos en Cordoua y Seuilla Doña Ora Muñoz muger de Fernan Nuñez de Temez, cuio casamiento Solicito (luego que se gano Cordoua) su tio el Adelantado Don Aluar Perez de Castro, y le efetuo el señor Rey Don Alonso el sauio siendo Principe como queda dicho. Consta de todo la fe de las historias. Pero bastara el testimonio de Ambrosio de Morales [27] que lo refiere en tal forma, por escrituras: Pues como Domingo Muñoz fuese hombre tan principal, y de tan gran cargo, y ouiese acabado tan gran hecho, y auido gran premio de mucha tierra por el, no teniendo hijo varon sino vna hija llamada Doña Ora Muñoz. Don Aluar Perez de Castro caso un sobrino suio por nombre Fernan Nuñez de Temez con esta señora como consta por muchas escrituras. De esto y todo lo referido, se deduce tan bastante eficacia que los Progenitores del Marques y de su Cassa entraron en Cordoua con alto origen de sangre y naturaleza (el año 1236) por todos los costados, siendo Ricos-omes de Castilla, y tambien que con dificultad se hallara Casa que pueda decir que tuuo basallos en Andalucia primero que la de Cordoua pues a quatrocientos y treze años que los comenzo a tener en ella, y los mismos que muy aumentados posee oy el Marques de Priego. Tuuo Fernan Nuñez de Temes en Doña Ora Muñoz (entre otros hijos) a Don Nuño Fernandez de Cordoua a quien mataron los moros peleando junto a Ecija año 1275., y lo que sucedio en la Cassa se sigue.

IV.

Don Alonso Fernandez de Cordoua segundo señor de la Cassa de Cordoua, y de Cañete, Paterna, Lucheña, dos hermanas, Fernan Nuñez, Hernan Martin, y demas vasallos y heredamientos en que sucedio a su Padre el año 1282. Desde este Cauallero se iran probando las filiaciones, y linea primogenita junto con la posesion y servicios de la Cassa hasta el Marques. Y aunque se pudieran referir muchas authoridades, sera

[27] Morales en su Cordova, fol. 127.
El Cardenal de Burgos en su nobiliario tit. de Cordoua.
Pº Geronimo de Aponte en su espejo de nobleza tit. de Cordoua.
Alonso Tellez de Meneses en su Lucero de nobleza tit. de Cordoua.
Pº Lopez de Ayala en su lib. de linajes tit. de Cordoua.
Diego Hernandez de Mendoza en su libro de linages tit. de Cordoua.
Fray Malachias de la Vega en Cronologia de los Jueces de Castilla - Epitome de Corua.
Aris. hist. de Auila linage de los Marqueses de las Nauas.
Colmenares hist. de Segouia fol. 196.
Alonso Lopez de Haro en sus Casas solariegas tit. de Cordoua.

IV.

Ju. Bap.ta Lauaña en las notas del Conde D. Pedro fol. 400.

Morales[28] en su Cordoua. fol. 127.

bastante por todas la de Ambrosio de Morales[28] que dice. Deste matrimonio de Don Fernan Nuñez de Temez y Doña Ora Muñoz nacio Alfonso Fernandez que fue Adelantado maior de la frontera, siendo el maior cargo y de maior dignidad y confianza que el Rey entonces tenia. Fue Rico ome de Castilla, Alcaide de Alcala la Real, Alcalde maior de Cordoua que con estos titulos, y el de señor de muy rico patrimonio le nombra Salazar[29] de Mendoza en sus dignidades, diciendo como dexo el apellido de Temez tomando el de Cordoua, por ser hijo y nieto de los que ganaron aquella Ciudad. Fue Adelantado maior de la frontera que era la suprema dignidad, Puesta por el señor Rey Don Alonso el sauio, y ansi te incluie Salazar de Mendoza[30] entre los Adelantados maiores de su reinado, y fue el tercer Adelantado mayor de la frontera con absoluto gouierno en guerra y paz, auiendo sido el primero Don Nuño Perez de Castro, y el segundo Don Rodrigo Alfonso hermano del señor Rey Don Fernando el Santo. Puesto el año 1283. y consta lo era por el señor Rey Don Alonso el onceno los años 1317. 1325 de los dos testamentos que otorgo en que se llama Adelantado por el Rey en toda la frontera, y otros[31] consta de la facultad Real que el mismo señor Rey dio a Don Fernan Alfonso su hijo para hazer maiorazgo, donde dice. E por que Don Alfonso Fernandez su Padre nuestro Adelantado que fue maior en la frontera defendio a Cordoua contra el poder de Don Juan Manuel padeciendo grandes trabajos, y imbio a su hijo Don Fernan Alfonso a socorrer a Baena quando la sitio Muley Mahomad Abdalla Rey de Granada, como lo escriue Juan Nuñez de Villasan[32] Justicia maior de Castilla, y Coronista del señor Rey Don Alonso el onceno Tuuo casado[33] con Doña Teresa Ximenez de Gongora hija de Mossen Pedro Bandona de Gongora Primer señor de la Carja y el Cañaueral que tuuo en el repartimiento de Cordoua, y de Doña Ximena Iñiguez de Arista su muger, nieta de Mosen Luis Bandona de Gongora Rico ome de Nauarra, que vino por Caudillo de la gente

Salazar[29] de Mendoza lib. 3 Cap. 11. fol. 112.

Salazar de Mendoza[30] lib. 2 Cap. 14. fol. 61. de las dignidades

Preuilegio[31] de facultad Real dado en Guadalete a 24 de Otue. año 1340. Era 1278.

Villasan[32] Cronica del señor Rey D. Alonso el onceno Cap. 29. fol. 22. Cap. 56. fol. 34.

Consta[33] de los dos testamentos del Adelantado año 1317. 1325. y del de Doña Teresa año 1327. Y lo refiere Salazar

de aquel Reino a la Conquista de Cordoua, viznieta de Don Ximeno de Gongora que se hallo en la gran batalla de las Nabas, y entonces puso en forma de Cruz los cinco Leones de oro en Campo roxo que traia por armas con los quarteles en campo de plata. Y del proceden los S.[res] de la Harza, y Gongoras de Cordoua.

Procrearon el Adelantado y Doña Terera (conforme se lee en sus testamentos) quatro hijos varones[34] y tres hijas. Estos fueron Don Fernan Alfonso de Cordoua. Don Martin Alfonso. Don Lope Alfonso, y Don Juan Alfonso, que murieron moços en vida de sus Padres. Consta de varias relaciones que Don Lope Alfonso, fue

todos. Maestrazgos de Calatraua y Alcantara en la Casa de Cordoua

Padre de Don Martin Lopez de Cordoua Maestre de Calatraua y Alcantara, cuia sucesion toca a Cassas bien nobles de Castilla. Y el mismo Maestre Confeso ser hechura y crianza del linage de Cordoua, segun escriuio Don Pedro Lopez de Aiala Canciller maior de Castilla en la Cronica[35] del Señor Rey Don Pedro el Vnico. Caso el Maestre con Doña Sancha Alfonso de Vallenzuela, y fueron sus hijos Don Rui fernandez de Cordoua y Doña Leonor Lopez de Cordoua, que dexaron muy ilustre descendencia.

Fundaron[36] el Adelantado y Doña Terera* dos maiorazgos a 29 de Junio del año de 1317. en su primer testamento que reuallidaron en el segundo a 25 de Otubre de 1325. y boluio a confirmar Doña Terera el suio a 30 de Diz.e de 1327. y todas tres escrituras an sido compulsadas varias veces en diversos processos de pleitos que se an seguido entre sus descendientes, y con esta verdad an corrido todas las historias. El maiorazgo principal instituieron en Don Fernan Alfonso su hijo maior, y en sus descendientes de linea primogenita, en el qual incluieron las Cassas principales de Cordoua a la Collacion de S. Nicolas de la Villa (Solar deste Linage) y de los estados y Castillos de Cañete, Paterna, Lucheo, y otros heredamientos, y Capilla de S. Bartolome en la Iglesia maior donde iacian sus Padres... El

de Mendoza Lib. 3. cap. 11 fol. 112. el D.or Andres de Morales hist. de las Casas ilustres de Cordoua. cap. 258.. Andres Gutierrez de los Rios en el tratado de la Cassa de los Rios fol. 97.
Argote Lib. 1. cap. 49. fol. 45.

34

Doña Urraca Alfonso. caso con Garci Mendez de Sotom.or Señor de Iodar, Bedmar, y el Carpio.
Doña Maria Alfonso caso con D. Rui Gonzales de Manzanedo S.or de Alaher y Peñacerrada.
D.a Costanza Alfonso lleuo en dote a Hernan Nuñez. y caso con D. Ju.o Alfonso de Haro S.r de Abencaez, y con D. Ju.o Martinez de Catío.

35

Cronica del S.or Rey Don Pedro año 18. cap. 27. Blas de Salazar en el tratado del linage de Valenzuela.

*
Primer Mayorazgo.
De la Casa de Cordoua, Años M.CCCXVII. MCCCXXV. MCCCXXVII.

36
Los Genealogistas todos Citados arriba Num. 27. Y Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 13. fol. 112 de las Dignidades.

El Segundo maiorazgo fundaron en Don Martin Alfonso su hijo segundo suio de las Casas que labraron junto a San Agustin, y el Castillo de dos hermanas, y otros heredamientos; y fue el Primogenitor de la[36] Casa de los Condes de Alcaudete y sus sumas, que es una de las quatro Capitales que se propuso auer salido de la de Cordoua, y la maioria de Don Fernan Alfonso se reconoce de las clausulas de los Maiorazgos, y de muchas bastara esta que lo abraza todo. Mando esto que damos a Fernan Alfonso, e Martin Alfonso nuestros hijos que lo damos en tal manera que lo nunca puedan vender ni empeñar, ni enajenar, e finque siempre al hijo maior varon, e si non lo ouiere que finque a la fija maior, e si alguno dellos muriere sin heredero que lo herede el otro que fincare o su heredero el hijo maior como dicho es, e esto que sea para siempre jamas que lo herede el maior que viuiere de los de la linea derecha. De aqui consta llamar siempre al Primogenito, y que el que oy se hallare poseiendo (como posee el Marques) las Cassas de Cordoua que son el solar, y los estados de Cañete y Paterna, se ade tener por pariente maior y cabeza de la Casa. De la qual no es pequeño realce la[37] antiguedad de su maiorazgo: siendo asi que pocas Casas abra en Castilla de estado que tengan vinculo mas antiguo, pues a 332 años que se instituio, y lo an poseido de Padre a hijo 13 progenitores del Marques, con el esplendor, lucimiento, y seruicios que se dira.

36 Casa de los Condes de Alcaudete salio del tronco de Cordoua año 1327. diola titulo de Conde el S.r Emperador en el de 1529.

37 Antiguedad y posesion del primer maiorazgo de la Cassa de Cordoua de 332 años desde el de 1317 al de 1649.

III

V

Don Fernan Alfonso de Cordoua sucedio como hijo maior en la Cassa de Cordoua, y fue tener Señor della, y de los Castillos y estado de Cañete, Paterna, y Lucheñes, Alcaide, y Alguacil maior de Cordoua, y su Capitan General, Primer Alcaide de Alcaudete, Basallo del Rey, y Rico-ome de Castilla; y como tal nombrado entre ellos por[38] Salazar de Mendoza, y Primer Alcaide de los

38 Salazar de Mendoza lib. 3 cap. 13. fol 112

Donceles; Dignidad de Rico-ome en Castilla, y que hasta oy no
a salido de la Cassa de Cordoua, ni de los descendientes deste Ca-
uallero. el año de 1300. siendo muy mozo le imbio el Adelantado
su Padre por Capitan de la gente de Cordoua a socorrer a Baena
como lo hizo contra Mahomad[39] Rey de Granada. Despues el
año de 1322 siendo Alcaide y Alguacil maior de Cordoua por
el Señor Rey Don Alonso el onceno mantuvo su voz contra Don
Juan Manuel, padeciendo grandes trabajos, hasta ser echado de
la Ciudad con la violencia que refiere su Cronica[40]. el año de 1340
antes de la famosa batalla del Salado que se dio a 30 de Otubre
Creo en el el Señor Rey Don Alonso el Oficio de Alcaide de
los Donceles, que fue la primera vez que se nombran[41] en las
historias. Y en este mismo año era Alcaide de Alcaudete. Hallose
con la misma dignidad el año 1342. en el sitio de Algecira, aun
que la Cronica le ierra el nombre, y le llama Alonso Fernandez
Alcaide de los Donceles, auiendo de decir Fernan Alfonso, con
que se an equiuocado otros escriptores. Murio en el mismo
sitio de Algecira año 1344. Veace si fue 1345.

Villasan en la Cronica del Señor Rey Don Alonso el onceno Cap. 56. fol. 34. Fray Jayme Bleda Lib. 4. cap. 28. fol. 504. de la Cronica de Moros. =[39]

Villasan Cronica de N.s Rey D. Alonso el onceno Cap. 29. fol. 22[40]

Villasan Juan Nuñez de Villasan Cap. 254. fol. 133. cap. 283. fol. 154. Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 9. fol. 103. de las dignidades —[41]

Acrecento su maiorazgo[42] con facultad* Real del Señor Rey
Don Alonso el onceno, que esta compulsada en barios procesos de
pleitos desta Cassa en el qual ay estas clausulas. Porque
vos dixe Fernan Alfonso nuestro vasallo, e nuestro Alguacil maior
en la muy noble Ciudad de Cordoua, e Alcaide de nuestro Castillo
de Alcaudete, que el quiere facer su testamento, e que Don
Alfonso Fernandez su Padre nuestro Adelantado que fue maior
en toda la frontera, que el dexava la Cassa de Cañete, Paterna
con los tornos, e con las viñas, e con todos los heredamientos que el
y Doña Teresa su muger Madre de el dho Fernan Alfonso auian; E
e agora el dicho Fernan Alfonso dixonos que en el testamento que
ficiera[43] que lo dexaua con las mismas condiciones que su Padre, e su
Madre lo dexaron a el a Gonzalo Fernandez su hijo asi el dicho

Previlegio de facultad R.l en el R.l de Guadalete cerca de Xerez de la frontera en 24 de Otubre año 1340. Era. 1318[42]

*Segundo Mayorazgo de la Casa de Cordoua Año de MCCCXL.

Otorgo testam.to a 4 de Julio de 1340 y el segundo Testamento en Cordoua a 19. de Dez.e de 1345. Ante Gonzalo Gutierrez Escribano. Consta del Memorial de Belmonte. fol. 22.[43]

Gonzalo Fernandez muriere sin heredero que lo aia Diego fernandez
su hermano hijo del dicho Fernan Alfonso. y luego llama
en tercer lugar a otros hijos.

44
Doña Terera
Salazar de Mendoza en
la Cronica delos Donceles de Leon
Cap. 20. §. 6. fol. 216. Lib. 3
cap. 13. fol 112. de Cardenas
consta de los testam.tos desus P.es

45
Doña Terera de Cordoua
muger de D. Gomez Suarez
de Figueroa Comendador m.or
de Leon y Madre de D. Lorenzo
Maestre de Santiago de quien
toda la Casa de Feria
2 Doña Juana fernandez de Cor.ª
caso con Diego Alfonso Carrillo,
de quien nacio Fernan Diaz Car
rillo Primer Señor de Santa
Fimia.

<*7
Diuision de la Casa de Comares, y Al-
caydia delos Donceles Hereditaria en
ella Año de M CCCXL.

46.
Casa de los Marqueses de
Comares Alcaides de los
Donceles Señores de Espejo
Lucena y Chillon salio de el
tronco de Cordoua 1344. fue Señora
de Comares el de 1437. tuuo ti-
tulo de Marq. el de 1512. entro en
la de Segorue y Cordona el de
1575.

47.
Fundacion del maiorazgo
de Don Ruifernandez de Cor.ua
y D.ª Maior Martinez de Argote
su mug. a 16 de maio de 1385 memo
rial de Belmonte fol. 71.

48.
Casa de los Señores

Caso tres veces Fernan Alfonso, la primera 44 con Doña Teraca
Gonzales de Aguilar hija de Don Gonzalo Rico ome Señor de
la Cassa y estado de Aguilar que el Señor Rey Don
quito a los hijos de Doña Teraca, y le restituio el señor Rey
Don Enrrique el segundo y de su muger Doña Maria de
Meneses nacio deste matrimonio Don Gonzalo Fernandez de
Cordoua que sucedio en la Casa 45 y dos hijas.

<*7 Caso segunda vez Don fernan Alfonso con Doña Ynes de
Viedma hija de Rodrigo Yñiguez de Biedma Rico ome,
Ayo de el infante Don Sancho, Alcaide de los Alcazares de
Jaen, Baeza, y Vbeda, Señor de la Roda de Mexiuar,
y de su muger Doña Juana Diaz de Fines Señora de Estivel
y de Ardiles, de quien procede toda la Casa de Biedma
y Benauides. Tuuo deste segundo matrimonio de quien
algunos hijos de quien no se lee sucesion, el que la deso ilustrada
fue Don Diego fernandez de Cordoua llamado asi por su bi-
sabuelo materno. Don Diego Sanchez de Fines, sucedio a su
Padre en la dignidad de Alcaide de los Donceles, y dio 46 princi-
pio a la esclarecida Casa de los Marqueses de Comares Grandes
de Castilla, que oy son Duques de Segorue y Cardona conseruan-
do la varonia de Cordoua, y fue vna de las quatro Casas referidas
como queda dicho, en la qual a durado hasta oy la Alcaidia de
los Donceles. <Diuision de la Casa de Belmonte Año MCCCXLIV.>
Caso tercera vez Fernan Alfonso, con Doña Maria Ruiz Carrillo
y fue su hijo 47 quarto Don Ruiz fernandez de Cordoua, y de quien
procede la Cassa 48 de Don Fernan Alfonso el veinte iquatro que
mato a los Comendadores, cuios nietos son oy Señores de el estado
de Belmonte, y Alferazgo maior de Cordoua, y son Señores
de el Encinar que son Figueroas de apellido y Cordouas de baron.

VI

Don Gonçalo Fernandez de Cordoua como hijo primo genito sucedio en los Maiorazgos que fundaron Don Al.º y Doña Teresa sus Abuelos, y en el que acrecento Don Fernan Alfonso su Padre, fue quarto Señor de la Cassa de Cordoua y estado de Cañete Paterna, Lucheš, Castrogonzalo, Orrieco, Beluis, y Guadalcazar que troco por Montilla, Alcalde maior, y Alguacil maior de Cordoua, Basallo del Rey, y del su Consejo, Ricoome de Castilla, y como tal le pone en la nomina que hace dellos Salazar[49] de Molina. Continuo los servicios desus maiores, y asistio con toda fineza y lealtad, y con el toda la Cassa de Cordoua, manteniendo su voz hasta el año de 1366 como consta[50] de su Cronica y otras, pero reconociendo que el premio de lo servido fue mandar matar a Don Gonzalo, y a Don Diego Alcaide de los Donceles su hermano, y al Adelantado Don Alonso fernandez Señor de Alcaudete, y a Lope Gutierrez de Cordoua Señor de Guadalcazar sus Primos hermanos, y acabar con la Cassa de Cordoua en un dia, tomando por instrumento para ello al Maestre Don Martin Lopez de Cordoua su Primo que les aviso su resolucion, trato Don Gonzalo con sus deudos de prevenir el peligro, y pasando al partido del Señor Rey Don Enrrique el Segundo le aclamaron por Rey, y entregaron a Cordoua imbiandole a llamar a Francia el año de 1367. Asi lo escriven[51] las Cronicas y que se la defendieron a costa de mucha sangre contra el poder del Señor Rey Don Pedro que se vino con el Rey moro de Granada para cobrarla, y lo confiesa el Señor Rey Don Enrrique el Segundo en el previlegio que dio[52] a la Ciudad de esempciones y franquezas, y vino el de 1369 luego Don Gonzalo a asistir al Rey en el sitio que tenia puesto a Toledo[53] {Vnion de las Casas de Cordoua y Aguilar. Año MCCCLXIX.} En estos servicios tan relevantes, y por los de sus pasados

de Belmonte y del Encinar sale del tronco de Cordoua año 1344.

- IIII -

49 Salazar de Mendoza lib. 3 cap. 113. fol. 112 de las dignidades. =

50 Cronica del S.r Rey Don P.º año 17. cap. 4. Fran.co Cascales la hist. de Murcia Discurso 6. cap. 10. = el Conde de la Roca en la defensa deste Rey fol. 70.

51 Cronica del Señor Rey Don Pedro año 18. cap. 27. 37. año 19. cap. 4. = Rades de Andrade en la Cronica de Calatraba cap. 29. = Conde de la Roca fol. 87. 90 =

52 Previlegio del S.r Rey Don Enrrique Segundo en Burgos a 6 de Noviembre año 1367. Era 1415.

entre las primeras mercedes que hizo reconociendo el derecho q̃ Don Gonzalo tenia ala Cassa y estado de Aguilar por su Madre Doña Vrraca en cuia sangre auia estado desde el tiempo del Señor Rey Don Alonso el sauio Le hizo merced della el año de 1369. como consta dela cedula [54] Real. y desta md. se le despacho preuilegio rodado que tenemos original, en el qual no solo se especifica los seruicios pero la condicion y conque sela da que fue, hu uiere de suceder en este señorio el hijo legitimo dela linea derecha. La [55] clausula misma lo dira me jor. Por conocer a vos Gonzalo fernandez de Cordoua nuestro basallo los muy grandes e señalados seruicios que nos siempre fecistis et auedes fecho, especialmente por quanto al tiempo que nos eramos en Francia vos el dicho Gonzalo fernandez fecistes mucho, porque la muy noble Cibdat de Cordoua tomo la nra voz, et estuuo a nro seruicio, dela qual dicha Cibdat, et de vos el dicho Gonzalo Fernandez, et de los que en ella estauades reciuimos muy grandes et señalados seruicios. Por esto, e por otros muchos, et muy altos eseñalados seruicios que despues aca nos auedes fecho, et facedes de cada dia, et por vos honrrar e heredar en los nuestros Regnos, porque seades mas honrrado et ayades con que mejor nos podades seruir. Damos vos en donacion pura et non rebocable por juro de hedat para agora e para siempre jamas, para vos et para vuestros herederos que de vos descendiezen, vuestra linea derecha de legitimo matrimonio la nuestra villa de Aguilar dela frontera.

Des de entonces añadio Don Gonzalo asus armas el aguila coronada de oro que abraza el escudo de Cordoua, y fue la diuisa [56] antigua dela Cassa y estado de Aguilar, que fue tan suprema calidad en Castilla, que solo el auerle poseido los ascendientes del Marques por espacio de 281 años continuos fuera bastante indicio de su grandeza, no auiendo consentido por señores menos que

[53] D. Pº. Lopez de Aiala Cronica del Sºr. Rey Don Pº. año 19. cap. 4. Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 13 fol 112 =

[54] Cedula R.l del S.r Rey D. Enrique a 12 de Abril año 1369 q̃ tenemos original.

[55] Previlegio rodado original de la merd. de Aguilar en pergamino, su fecha en Seuilla a 30 de Julio año 1370. firmado del Rey, y confirmado de los Prelados, Ricos omes Maestres y dignidades del Reyno. con sesello de plomo pendiente de filos de seda roxos, berdes, y blancos

[56] Cronica del S.r Rey Don Pedro año 2. cap. 21.

Ricos omes. Y asi se conoce que quando el año 1351. hizo merced deste estado el señor Rey Don Pedro à D. Alonso Frnz de Cordoua con ser tan gran Cauallero, no siendo Rico ome, fue necesario que le creasse y subiere a esta dignidad, dandole pendon y caldera, como lo nota el Coronista[57] de su historia, y que velo el pendon en la Iglesia de Santa Anna en Triana, y dexo sus armas antiguas, y tomo las de Aguilar.

[57] D. Pº Lopez de Aiala Cronica del señor Rey D. Pedro año 2. cap. 21. = Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 10. fol 107 de las dignidades.

(Entra el Estado de Priego en la Casa con otros Vasallos Año MCCCLXX)

Hizole otrosi merced a Don Gonzalo el Señor Rey Don Enrrique de los Castillos, y Villas de Priego[58] y Monturque con sus Aldeas y terminos con la jurisdicion ciuil y criminal, y de la torre y dehessa de Almenara. Diole tambien la jurisdicion ciuil y criminal de Cañete[59] y demas de los lugares del maiorazgo antiguo, troco por la villa de Montilla la de Guadalcaçar con Lope Gutierrez de Cordoua su primo hermano, Progenitor de los Marqueses de Guadalcazar como parece por su testamento[60], y por la escritura de trueque que cita Argote de Molina, diciendo que Lope Gutierrez de Cordoua y Doña Ines Garcia de Otea de Lobos su muger trocaron a Montilla por Guadalcaçar con Gonzalo Fernandez de Cordoua Señor (asi le llama) de la Casa de Cordoua. Añadio a Castilanzur que troco por la torre de Almenara con Vasco Alfonso de Sosa, dandole mas[61] quatro espadas doradas del cuerpo del Rey.

[58] Facultad Rl. del maiorazgo fecha en Cordoua a 29 de Agosto año 1377. Era 1415.

[59] Preuilegio Rl. fecho en Seuilla a 22 de Julio año 1370 Era 1408.

[60] Testamto. de Lope Gutierrez de Cordoua a 24 de Dize año 1409. Argote en el Conde Lucanor fol. 31.

[61] Testamento de Don Gonzalo Fernandez año 1379 Era 1417.

Confirmo Don Gonzalo como Rico ome, varios preuilegios, y aunque pudieramos citar muchos bastara por todos el que refiere Argote[62] dado a Pedro Ruiz de Torres Alcaide de los Alcaçares de Jaen donde dice. Don Gonzalo Fernandez Señor de Aguilar confirma. Esto fue año 1370. hallandose en las Cortes de Toro. y el de 1375. siendo Alcalde maior de Cordoua Juro como uno de los grandes en Lerida las paces entre los Señores Reies Don Enrrique segundo y Don

[62] Argote lib. 2. cap. 129. de la nobleza de Andalucia fol. 249. =

L*7
Diuision de la Casa de Cabra
Año de MCCCLXXVII.

Pedro quarto de Aragon, y el casamiento de los Señores Principes Don Juan y Doña Leonor.

L*7 El año 1377. se halla con quatro hijos y quatro hijas, auidos en su legitima muger Doña Maria Garcia Carrillo Señora proprietaria del Estado de Villaquiran, Bascones, Reuenga, Villacissla y otros estados, Sallazar de Mendoza[63] la hace en vna parte hija de Pedro Ruiz Carrillo Señor de Santo Timia, y en otra de Fernan Diaz Carrillo primer Señor deste Estado, equiuocandose con el otros autores, pero consta de muchos originales, auer sido hija de Pedro Ruiz Carrillo Señor de Villaquiran y Bascones, Rico-ome, y Alferez maior del Señor Rey Don Alonso el onceno, y que lleuo su pendon en la batalla del Salado[64] año 1340. y el de 1353. embio la insignia de la banda al señor Rey Don Pedro, y de Doña Vrraca, asso de la Vega su muger. Los hijos que tenia en ella eran Don Pedro que fue el primo genito, y murio sin heredar el año siguiente. Gonçalo Alonso de Aguilar y Cordoua que heredo ambas casas. Don Diego Fernandez de Cordoua que fue Mariscal de Castilla, y primer Señor de Baena por merced del Señor Rey Don Juan el primero[65] en las Cortes de Burgos año 1386. que tenia quatro mil Cassas, y siete Parrochias, murada con Castillos y torres. Sucedio en el Señorio de su Madre, como parece por la institucion del maiorazgo de Baena, y por esta razon sus descendientes aquartelan las armas de Cordoua[66] con las de Carrillo. Fue progenitor de los Condes de Cabra y de los Marqueses de Poza (Cordoua de Varon y Rojas de apellido) y de los antiguos Señores de Casarrubios como queda dicho, y esta es vna de las quatro Cassas[67] capitales que salieron del tronco de la de Cordoua, y oy son Duques de Sessa y de Baena. El otro hijo fue Don Garcia Fernandez de Cordoua L*7 a quien el Señor Rey Don Enrrique segundo en el preuilegio

63. Sallazar de Mendoza lib. 3. cap. 13. fol 112. de las dignidades. Cronica de los Reies de Leon fol 112.

64. Cronica del S. Rey Don Alonso el onceno Cap. 254. Cronica del S. Rey D. P.º año 2. cap. 8.

65. Preuilegio de la merced de Baena fecha en Burgos a 4 de Maio 1386. refrendado de P.º Sanchez Dauila Secret. confirm. del S. Rey Don enrrique 3. a 15 de Junio de 1401. Carta del Concejo de Baena contradiciendo esta merced de 26 de Julio 1394. Gil Gonzalez de Auila Cronica del S. Rey Don enrrique tercero fol. 107.

66. Alonso Lopez de Haro en su nobiliario Lib. 5. cap. 4. tomo 1 fol. 357 =

L*7
Diuision de la Casa de Villagarcia, y Maestrazgo de Santiago en la Casa de Cordoua.

daás de franquezas a Cordoua (de que queda hecha memoria) el año 1367. Llama claramente hijo de Don Gonzalo. Este Cauallero (segun dicen varias relaciones) era deste tiempo Comendador maior de Castilla, y despues fue Maestre de Santiago año 1385. y le llamaron de Villagarcia, por auer sido Señor desta villa en Estremadura. Casó con Doña Maria Ramirez de Guzman, y fue su hija de Doña Teresa[68] muger de Don Luis Ponce de Leon, que por este casamiento fue Señor de Villagarcia, y dellos proceden por varonia los Duques de Arcos. De las quatro hijas hablaremos despues.

Deseo Don Gonzalo vnir el estado de Aguilar y las demas villas y lugares adquiridas con el maiorazgo antiguo de la Cassa de Cordoua y estado de Cañete, y los demas que fundo el Adelantado Don Alonso Fernandez su Abuelo, y acrecento Don Fernan Alfonso su Padre, para que ambas Cassas y estados fuese todo vn maiorazgo inseparable, y una Cassa entera en que se sucediese perpetuamente el hijo maior Primogenito, y sus descendientes, varones, o hembras, y para hazerlo pidio su facultad Real al Señor Rey Don Enrrique Segundo, que se la concedio el año 1377. estando en Cordoua, y porque la clausula de la facultad conduce llanamente al proposito sera preciso insertar aqui sus palabras. Conosciendo[69] que Gonzalo Fernandez de Cordoua Señor de Aguilar, e nuestro Alguacil maior de la dicha Cibdat de Cordoua, nos fizo muy grandes e muy señalados seruicios ficiemosle merced, e dimosle en donacion la dicha Villa de Aguilar, e Monturque e la villa de Priego para que las ouiese para el, e para sus herederos, con todas sus fortalezas, e Vasallos, e con todas sus Aldeas, e terminos, e con todas sus rentas e pechos. Et agora por que el dicho Gonzalo Fernandez nos pidio por mer-

Cassa de los Condes de Cabra[67] salio deste tronco año 1385. fueron Mariscales de Castilla el de 1384. Señores de Baena el de 1386. Condes de Cabra el de 1455. Duques de Baena en tiempo del Sr. Rey Don Phelipe segundo.

[68] Salazar en la Cronica de los Ponces fol. 107. 168.

Cassa de los Señores de Villa garcia sale de la Cordoua.

Tercer Maiorazgo de la Casas de Cordoua, y Aguilar juntas Año de MCCCLXXVII.



[69] Preuilegio rodado de la facultad Real su fecha en Cordoua a 29 de Agosto año 1377. confirmada del Rey, del infante Don Juan, confirmada de los Prelados, Ricos omes y dignidades del Reyno. Haze memoria Salazar de Mendoza desta facultad Real a la dicha el año 1563. cap. 12 fol. 117 de las dignidades.

que las dichas villas de Aguilar, e con los lugares de Castillo-
anjur, e de Monturque, e de Montilla, que son en su termino
e suios del dicho Gonzalo fernandez con los heredamientos que
el hi compro, e la dicha villa de Priego con todo lo que a ella
perteneçe e el su Castillo, e lugar de Cañete que el ha, e ouo
heredado de Fernant Alfonso su Padre, e de Alfonso fer-
nandez su Abuelo con la merced que le Nos ficiemos de la
nuestra juridicion, e con los heredamientos de Castro
Gonzalo, e Ouieco, e Beluis, que le hi acrecentò, e con las
Casas de su morada que son en la dicha Cibdat de Cordova
en la Collacion de San Nicolas de la Villa, que lo ficiese-
mos todo un Maiorazgo para que sea siempre junto vna
Cassa sin particion e sin partimiento ninguno, para que
despues de los dias del dicho Gonzalo fernandez, fincase asi
por maiorazgo para siempre jamas, Nos queriendo
lleuar adelante la merced que le ficiemos, e acrecentar
en ella, por muchos seruicios, e buenos, que el dicho Gonzalo
fernandez e los de su linaje ficieron siempre a Nos, y al
Rey Don Alfonso nuestro Padre, que Dios perdone, e a los
otros Reies donde nos venimos, e el otro si face de cada
dia a Nos, otorgamosle el dicho maiorazgo para que vala
e sea firme para siempre jamas, en esta manera. Man-
damos que despues de sus dias del dicho Gonzalo fernandez
que aia el dicho Maiorazgo enteramente con todas las
dichas villas, e lugares, e heredamientos, e Cassas en la
manera que dicha es, Pero fernandez su fijo varon
primero heredero, e despues de sus dias del dicho Pero
fernandez que lo aia e herede el fijo maior varon le-
gitimo que el dicho Pero fernandez dexare al tiempo que
finare, e si fijo varon non ouiere, que lo aia, e herede
la su fija legitima la maior. E si el dicho Pero fernandez

70

El solar en Andalucia de la Cassa de Cordova

71

Don Pedro Fernandez de Cordova murio en vida de su Padre año 1378. asi lo notan todos los escritores de Anales, ven ellos Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 13. fol. 112 de las dignidades =

muriere sin fijos legitimos ningunos que lo aia e lo herede[72]
Alfonso fernandez su hermano fijo del dicho Gonzalo fernandez
su hermano con la dicha regla e condicion. E si el dicho Alfonso
fernandez muriere sin fijos legitimos ningunos que lo aia
e herede Diego fernandez[73] su hermano fijo del dicho Gonzalo
fernandez con la condicion sobredicha. E si el dicho Diego fer-
nandez muriere sin fijos legitimos que lo aia e herede Urraca
Alfonso su hermana fija del dicho Gonzalo fernandez con la
dicha Regla e condicion. E si la dicha Urraca Alfonso[74] mu-
riere sin fijos que lo aia e herede Leonor fernandez[75] su herm.a
fija del dicho Gonzalo fernandez con la dicha regla e condicion.
E si la dicha Leonor fernandez muriere sin fijos legitimos
ningunos que lo aia e herede Mari Garcia[76] su hermana
fija del dicho Gonzalo fernandez con la dicha condicion. E si
la dicha Mari Garcia muriere sin fijos legitimos ningunos
que lo aia e herede Costanza[77] su hermana con la dicha condi-
cion.

Constara destos llamamientos Reales que el que oy se hallare poseiendo los estados de Cordoua y Aguilar es cabeza y pariente maior de los deste linage. Por muerte de Don Pedro Fernandez primer llamado sucedio en la primogenitura Don Alfonso fernandez su hermano segundo llamado progenitor del Marques, y asi le dexo los estados Don Gonzalo su P.e como parece por su testamento otorgado año 1379 que esta compulsado en varios procesos de pleitos desta Cassa donde dice. Todas estas villas y fortalezas y heredamientos y vasallos de Cañete y Aguilar Priego y Montilla segun dicho es mando al dicho Alfonso fernandez mi fijo, o al que ouiere el dicho maiorazgo para que pueda mejor mantener, e sostener la dicha villa de Priego, e con la merced

72 Es D. Alonso Fernandez de Aguilar y Cordoua que sucedio en los Estados, y fue 5. señor de la Cassa de Cordoua y 2 de la de Aguilar.

73. Es Don Diego Fernandez de Cordoua Mariscal de Castilla primer señor de Baena, progenitor de toda la Cassa de Cabra.

74 Es Doña Urraca Alfonso q. caso primera vez con Don Lope Ruiz de Baeza y de Haro señor de la Guardia, y segunda vez con Micer Ambrosio de boca negra de palma.

75 Es Doña Leonor Fernandez Carrillo que caso con D. Rui Gonzalez Mexia Comendador Mayor de Castilla, y Maestre de Santiago que murio en Lisboa año 1384. y no fue señor de la Guardia como dice Salazar de Mendoza. lib. 3. cap. 13. f. 112 sino P.e de Don Gonzalo Mexia Administrador del Maestrazgo de Santiago q. caso con D.a Teresa Carrillo 3. de s.n fimia = Consta de varios Instrumentos, y en particular de uno que cita Argote lib. 2. cap. 117. fol. 238.

76. Es Doña Maria Garcia Carrillo muger de P.o Venegas señor de Luque =

77 Es Doña Costanza fernandez de Cordoua muger de Martin Alfonso de Cordoua señor de Guadalcazar.

que el dicho Rey mi señor Don Juan me faze e me ficiere de la dicha villa de Priego; el y los Reies sus sucesores que despues vinieren. porquanto esta muy cercana ala frontera de los moros de Granada; ca ella no se podria defender sin la merced del Rey, i sin proveimiento del dicho maiorazgo.

Muerto el señor Rey Don Enrrique sirvio Don Gonzalo al señor Rey Don Juan el primero que le confirmo las mercedes y estados en las cortes de Burgos a primero de Noviembre del año 1379. como consta del Real previlegio [78] rodado que tenemos original. Hallose Don Gonzalo en ellas, segun consta del mismo previlegio que aunque concedido del le confirmo como Rico-ome. diciendo Don Gonzalo Fernandez Señor de Aguilar Confirma.

78 Previlegio rodado original su fecha en Burgos a prim.º de Nov.e año 1379. firmado del Rey, y del infante Don Enrrique y de los Prelados, Ricos omes y dignidades del Reino

No cesaron aun sus servicios pues los continuo hasta hazer el ultimo y el maior que fue perder la vida peleando en la sangrienta batalla de Aljubarrota a 14 de Agosto del año 1385: y aunque las historias de Castilla no hacen memoria de su muerte las de Portugal tuvieron mas cuidado [79] para añadirse triunfo de reducir a numero los grandes y Cavalleros que acabaron en ella y entre los señalados pone a Don Gonzalo Fernandez de Cordova Señor de Aguilar.

79 Duarte Nuñez de Leon en la Cronica del S.r Rey Don Juan el primero de Portugal pone su muerte, y la de otros muchos Ricos-Omes, y Cavalleros, que no se hallan en las historias de Castilla V

VII

Don Alonso Fernandez de Aguilar y Cordova que era el primogenito al tiempo que murio su Padre heredo ambos maiorazgos, y fue quinto Señor de la Cassa y Estado de Cordova, y segundo Señor de la Cassa y estado de Aguilar, Rico-ome de Castilla, y como tal puesto por Salazar [80] de Mendoza en el Catalogo de los que vivian en tiempo del señor Rey Don Juan el segundo. fue otro si Vasallo del Rey, y de su Consejo, Alcaide [81] y Alcalde maior de Alcala

80 Salazar de Mendoza lib. 3 cap. 27. fol. 144. de las dignidades

la Real, frontera maior de Granada, Juez y Alcalde maior entre Christianos y moros en los Obispados de Cordova y Jaen. Hallose en la memorable batalla de Aljubarrota con el Mariscal Don Diego Fernandez de Cordova su hermano y con Don Gonzalo hijo maior de Don Alonso, que las Cronicas de Portugal erradamente llaman hermano suio junto en Vengança de la muerte de su Padre y sus tropas, y auiendo encorporado con las de los demas grandes de Andalucia, desafiaron al Condestable Don Nuno Albarez Pereira y fue Don Alonso uno de los que con su trompeta le embiaron su Guante y vara en señal del desafio, segun las historias de Portugal[82], y a dos de Otubre de l año mismo de 1385. dieron la memorable batalla que llamaron de Baluerde. Y a otro dia refiere un grave[83] autor que solo Don Alonso con el Pendon de su mesnada boluio a presentar la batalla al Condestable con tanto esfuerzo que no queriendo aventurar la vitoria de Aljubarrota se retiro quedando Don Alonso con la gloria de auer visto las espaldas a un Capitan tal que rara vez se las vieron.

Estos titulos se pone en su testamento su fha a 8 de otu. de 1424. y se los dan todas las historias

[82] Duarte Nuñez de Leon Cronica del Sr. Rey D. Juan I de Portugal. Cronica del Condestable Don Nuno Albarez Pereira cap. 54 -

[83] Alo. Tellez de Meneses en su Lucero de nobleza tit. de Cordoua.

Sucediendo en estas coronas el señor Rey Don Enrrique tercero le sirvio con igual celo, haciendo muchas entradas, y hostilidades en tierra de Moros, desde su frontera de Alcala la Real, y el año 1393. refiere Don Pedro Lopez[84] de Aiala en un capitulo entero, los esfuerzos que Don Alonso hizo, para estorvar que Don Martin Yañez de la Barbuda Maestre de Alcantara no se perdiese (como se perdio) en la temeraria empresa que intento contra Granada. Alli pone a la letra la cuerda protesta que hizo al Maestre y como pidio testimonio della. Y en este mismo año nota un Historiador bien seguro[85] que fue gran persona en serviçio de Dios y del Rey. Don Alonso Señor de Aguilar, siendo me

[84] Don Po. Lopez de Aiala Cronica del señor Rey D. Enrrique 3. año 5. cap. 10.

[85] Gil Gonzales Dauila en la hist. del Sr. Rey D. Enrrique 3. año de 1393. cap. 41. fol. 94.

de Castilla, haciendo muchas entradas en tierra de Moros. Assis-
tio en las cortes de Madrid, y alli confirmo algunos previlegios
que el Rey concedio, diciendo Don Alonso Fernandez Señor
de Aguilar confirma. Baste este por todos que se hallara
86 Argote Lib. cap. 144 fol 269. de la nobleza de Andalucia. No ay tal Confirmador, Vease.
en Argote de Molina[86].
Sirvio con igual fineza que valor al Señor Rey Don Juan el segun-
do, y en su tiempo año 1407. se defendio Priego contra todo el
poder del Rey de Granada, que le puso[87] sitio, y se retiro con
87. Fernan Perez de Guzman en la cronica del Sr. Rey Don Juan el segundo año 7. cap. 20 =
suma perdida. Hizo desde Alcala la Real varias diversio-
nes a los Moros utilissimas para la conquista de Antequera
y el año de 1408. escapo con muy poca honrra de sus manos Aben
Jalua Rey de Granada a la buelta del sitio de Alcaudete
que puso con ciento y veinte mil peones y siete mil Cavallos[88], como
88 Fernan Perez de Guzman año 8. Cap. 61. en la Cronica del Sr. Rey D. Juan el 2º.
Fernan Perez de Guzman lo quenta en la Cronica de aquel
Principe. Y el mismo[89] autor escrive que aviendo sucedido en
el Reyno Juan su hermano escrivio a Don Alonso toman-
dole por medianero para la tregua que deseava, y el dio quenta
89 Fernan Perez de Guzman año 8. cap. 69.
dello al Rey y a la Reina su Madre.
Estuvo casado con Doña Teresa Venegas[90] hermana de Pedro
90 Consta de su testamento y lo refiere Salazar de Mendoza Lib. 3. cap. 27. fol 144.
Venegas Señor de Luque sucuñado, hijos los dos de Don
Egas Venegas de Cordova Señor de Luque, y tuvo en ella a Don
Pedro Fernandez en quien su Padre renuncio en vida
la Cassa y estado. Don Gonzalo que murio en vida de
su Padre[91] aviendo estado casado con Doña Isabel de
91 Fue su hijo entre otros D. Alº. de Aguilar que caso con Dª Mencia Sanchez de Badajoz y del estado de Villanueva de Barcarrota que la trocó ~~quito~~ el Sr. Rey D. Juan el segundo como se lee en su Cronica año 45. cap. 86. 56. del proce-dio la Cassa de Aguilar de Badajoz =
Figueroa; y del procedieron los antiguos Señores del estado
de Villanueva de Barcarrota; y a Doña Maria de
de Cordova[92].
Renuncio Don Alonso el año 1422. hallandose en los postreros
años sus Cassas y estados en su hijo Don Pedro Fernandez
de Cordova. Assi consta por la clausula de su testamento[93].
Quedo Pedro Fernandez mi hijo legitimo, que Dios de santo Parayso, e de Doña Teresa

Venegas mi muger, por mi hijo maior, para auer mi maioradgo de las Villas e lugares de Aguilar, Cañete, e Montilla, e Priego, e Castillanzur con todos sus heredamientos e derechos al dicho maioradgo pertenecientes, e con las Casas maiores de mi morada, que son en la dicha Cibdat de Cordoua[94] en la Collacion de San Nicolas de la Villa, segund que yo lo oue e herede de mi Padre Don Gonzalo Fernandez. E por quanto otro fijo varon alguno no tenia, que el dicho maioradgo deuiesse auer sino el dicho Pero Fernandez con consejo que para ello oue de sauios e Doctores &c.ª yo mande a los Alcaides que por entonces tenia, y a los Alcaldes y Alguaziles, e Concejos de las dichas Villas, e logares del dicho maioradgo que ficiesen pleito omenaje al dicho Pero Fernandez por el dicho maioradgo, el qual fue fecho, y le fue besada la mano por señor. Murio Don Pedro luego el año 1424. y Don Alonso boluio a renunciar los estados en su nieto Don Alonso hijo maior como se dira, y a esta renunciacion se siguio su muerte el de 1425. lleno de edad, de victorias, y fama. En una sentencia que dio Don Lorenzo Suarez de Figueroa Maestre de Santiago año 1402. esta nombrado Gonzalo Martinez de Aguilar[95] hijo de Don Alonso Señor de Aguilar, que deuio de ser fuera de matrimonio.

VIII.

Don Pedro Fernandez de Cordova y Aguilar. Sucedio en ambas Cassas por renunciacion de Don Alonso su Padre año de 1422., y ansi fue sexto señor de la Cassa y estado de Cordova, tercero señor de la Cassa y estado de Aguilar, Alcaide y Alcalde maior de Alcala la Real frontera de Granada, Vasallo del Rey, y de su Consejo, Juez maior como su Padre entre Christianos y moros en los Obispados de Cordoua y Jaen, y Rico ome de Castilla, y como tal puesto en la lista de los que lo fueron en el Reinado del Señor Rey Don Juan el segundo por Salazar[96] de Mendoza. Renuncio[97] como queda dicho en el ...

92 Doña Maria Garcia de Cordoua caso con D. Martin Alfonso de Montemaior S. de Alcaudete

93 Testamento de D. Al.º Fernandez otorgado en Montilla a 18 de Otub. 1424. ante Alfon Gonzales de Cordoua escribano.

94. Solar de la Cassa de Cordoua en que fueron sucediendo, de Padre a Hijo, todos los Primogenitos, hasta D. Alonso.

95 Refierelo Fran.co Cascales en la historia de Murcia discurso 10. cap. 7. f. 193 =

VI

96 Salazar de Mendoza lib. 3 cap. 27. fol 145. de las dignidades. Haro en las Casas Solariegas Tit. de Cordoua señala su muerte en la Batalla de Olmedo.

97 Consta de la escrit.ª de testam.to referida. De la prouision que imbio D. Al.º al Concejo de Aguilar

para que reciuiesen a su hijo D. Pº por Señor su fha en Alcala la Real a 7 de Sept.e 1422 ante Juº Lopz escriuano =

98

Ansi parece por el poder que dio a Don Pº fernan Cabrera su Primo para tomar la posesion de sus estados el dicho dia 7 de Sept.e y del acto de posesion juramento y pleito omenaje en Aguilar a 16 de Sept.e de 1422 ante Alfon Ruiz y Juan Alfonso nos s.s =

Estados Don Alonso su Padre, y las dignidades, y oficios, y tomo la posesion en su nombre fernan[98] Cabrera su Primo.

Viuio muy poco despues desto, pero en el espacio de su vida que fueron aun no dos años, hizo grandes habilidades en la frontera de Granada, en venganza de los quales se conjuro un esquadron entero de Moros para matarle en la primer refriega, ansi lo executaron, en una batalla que le dio junto a S. Medin cerca de la peña llamada de Mingo Andres el año 1424 por el mes de Abril.

Estuuo casado con Doña Leonor de Arellano hija de Carlos de Arellano tercer Señor de los Cameros y de Doña Costanza su muger, tuuieron dos hijos y dos hijas. Don Alonso fernandez de Cordoua y Aguilar el mozo. Don Pedro fernandez de Cordoua y Aguilar que ambos fueron Señores destos estados y casas. Doña Leonor de Cordoua[99], y Doña Teresa de Cordoua[100].

99

Doña Leonor caso con Don Martin fernandez de Cordoua 4 Alcaide de los Donzeles

VII

Don Alonso fernandez de Cordoua el mozo sucedio immediatamente a su Padre en los estados, y fue septimo Señor de la Casa de Cordoua, y quarto de la de Aguilar. Rico ome de Castilla, y como tal nombrado en la lista dellos[101] por Salazar de Mendoza. Boluio a renunciar en el el majorazgo Don Alonso fernandez el uiejo su Abuelo, consta de la clausula de su testamento que dice ansi. Por quanto el dho Pedro fernandez mi hijo despues que yo ansi oue fecho el dicho tras pasamiento y posesion del dicho mayorazgo en seruº de Dios y del Rey en defension de la ley, e de la tierra, fue muerto por los Moros del Reyno de Granada, e dexo hijos legitimos, entre los quales dexo a Alfon fernandez mi nieto su hijo legitimo y de Doña Leonor de Arellano su muger, por hijo maior Varon al qual pertenecia heredar, e tomo posesion del[102]. Quedo de edad de cinco años, murio sin sucesion, y quedo por heredero de su Cassa y seruicios el año 1444 su hermano

100

Doña Teresa fue muger de Perafan de Riuera Adelantado maior del Andalucia =

101

Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 27. fol. 145. de las dignidades =

102

Consta del acto de posesion Juramento y pleito omenaje hecho a Doña Leonor Arellano su Me. en Aguilar a 1 de maio 1424. ante Alfon Ruiz y Gonzalo Sanches escriuanos publicos

VIII

IX

Don Pedro fernandez de Cordoua y Aguilar que

que fue octavo Señor de la Casa y estado de Cordova, y quinto de la de Aguilar. Basallo del Rey, y de su Consejo, Alcalde maior de Cordova, Alcaide de Alcala la Real, y Antequera Frontero contra Granada, y Rico ome de Castilla, nombrado como tal en el Catalogo que hace de los del Reynado del Sr. Don Juan el segundo. Salazar de Mendoza[103], y entre los del señor Rey Don Enrrique el quarto. Antes de heredar a su hermano era Cavallerizo maior deste Principe[104] quando se le puso Casa el año 1440.

Despues de heredado en las Capitulaciones que se hicieron entre el señor Rey Don Juan el segundo, y el señor Principe Don Enrrique su hijo año 1446; vno de los capitulos fue que por ser Don Pedro tan poderoso en Cordova, huviese de salir de la Ciud. entanto que por parte se hacian ciertas informaciones, como consta por los tratados originales, que estan[105] en su Cronica. Confirmo el de 1447. varios preuilegios que traen diversos autores.[106] Hallose Don Pedro en Balladolid año de 1454 al tiempo que murio el señor Don Juan el segundo, y fue de los primeros grandes que juraron al señor Rey Don Enrrique quarto, y le besaron la mano. Y para que se reconozca que ya en aquel tiempo estaua en vso el titulo de grandes, y que Don Pedro era de los mas principales se ponaran las palabras con que lo refiere Alonso de Palencia[107] Cronista de aquel Rey, que son tales. Todos los Grandes que en la Corte se hallaron le vinieron luego a besar la mano por su Rey, y soberano Señor, y le hicieron omenaje segun la costumbre y fueros de España. Los principales que en la Corte se hallaron. fueron Don Juan Pacheco, que despues fue Marques de Villena.. Don Pedro Giron su

103 Salazar de Mend. Calib. 3. cap. 27. fol 145. § 28. fol 148.

104 Refierelo Fernan Perez de Guzman en la Cronica del Sr. Rey Don Ju. el segundo año 40. cap. 306

105 Cronica del Sr. Rey Don Ju. el 2 año 46. cap. 94. fol 214. o. 314

106 Alo. Lopez de Haro Lib. 10. cap. 13. D. Fran.co de la fuente en el tratado de la Casa de Vera fol. 71

107 Palencia Cronica del S. Rey Don Enrrique quarto. part 1. cap. 1. año 1454. Lo mismo escriue Estevan de Garibay Lib. 17. cap. 1.

su hermano Maestre despues de Calatrava. Rui Diaz de Mendoza Mayordomo mayor que fue del Rey Don Juan su Padre. Don Pedro señor de Aguilar, de Priego y Cañete. el Mariscal Diego Fernandez Señor de Baena. Lo mismo nota Diego[108] enrriquez del Castillo tambien su Coronista. dici endo. Los Grandes del Reino que alli se hallaron alzaron por Rey al Principe Don enrrique. Aunque ya desde el tiempo del Rey su Padre se avia introducido este titulo de Grandes, que se daua a los Ricos-omes de mas autoridad y poder. desde el año de 1428 como se lee en su Cronica[109]

108 Diego enrriquez del Castillo Cronica del S.r Rey Don Enrrique el quarto. cap. 2.

109 Cronica del S.r Rey Don Ju.o el Segundo año 28. cap. 98. Año 30. cap. 161. y adelante

Huvo despues en Segovia año 1455 Los Capitulos matrimoniales que se establecieron entre el señor Rey Don Enrrique, y la Señora Reyna Doña Juana, y confirmo las escrituras con los demas grandes del Reino, diciendo Don P.o señor de Aguilar ba sallo del Rey confirma. Como parece por el mismo instrum.to que esta insertado[110] en la Cronica del señor Rey Don Alfonso el quinto de Portugal Padre de la Princesa, su fecha a 25 de febrero, y murio Don Pedro pocos dias despues, como nota Alonso de Palencia[111]

110 Duarte Nuñez de Leon en la Cronica del S.r Rey Don Alfonso 5.o de Portugal

111 Palencia Cronica del S.r Rey Don enrrique 4. p.te 1. Cap. 14.

Estuvo Casado con Doña Elvira[113] de Herrera hija de Pedro Nuñez de Herrera Señor del estado de Pedraza, y de Doña Blanca Enrriquez su muger hija del Almirante Don Alonso Enrriquez y Doña Juana de Mendoza su muger visnieta del Infante Don Fadrique Maestre de Santiago, y revis nieta del señor Rey Don Alonso el onceno.

113. Salazar de Mendoza Lib. 3. cap. 27. fol 145. de las dignidades. Haro lib. 10 Cap. 13. con otros muchos instrumentos y de todos los Genealogistas

< Division de la Casa de Sessa y Terranova. Año MCCCCLV >

Nacieron deste matrimonio dos hijos que merecieron contarse entre los mas ilustres y esclarecidos varones de su tiempo y aun de los pasados. El mayor fue Don Alonso Fernandez de Cordova y Aguilar que sucedio en ambas Casas y estados. Y el segundo Don Gonzalo Fernandez de Cordova el alcanzo

el renombre del Gran Capitan[114], y fue Duque de Sessa y de Terranoba y de Santangelo, Princite de esquilache e Marques de Bitonto. Gran Condestable y Virrey de Napoles año 1505 que dio principio a la linea de los Duques de Sessa. Grandes de Castilla, que fue vna delas quatro Cassas Capitales que como queda dicho salieron del tronco de la de Cordoua, que por hembra recaio en la de Cabra, y Juntas entraron por hembra tambien en la de los Duques de Soma Con varonia de Cardona.

114. Cassa de los Duques de Sessa Grandes sale del tronco de la de Cordoua Año 1455.

115. con estos titulos tenemos escritura suia, fecha en Cordoua a 26 de Agosto año 1490 ante Pº. fernandez de herrera no. en que compra las Alcaiçerias de Cordoua y los mismos ay en otros muchos instrumentos

# X

IX

Don Alonso Fernandez de Cordoua y Aguilar sucedio a su Padre y fue noveno Señor dela Casa y estado de Cordoua, y sexto Señor dela Casa y estado de Aguilar. Basallo del Rey y dela Reina y de su Consejo, Alcaide de Alcala la Real, de Antequera y de Montefrio, Alguacil maior[115] y Alcalde maior de Cordoua y Alcaide de sus Alcazares y la Callahorra, Virrey del Andalucia, Rico ome de Castilla, y como tal nombrado por Salazar de Mendoza[116] en el numero de los que viuieron en el Reinado de los Señores Reies Catholicos. este es aquel valentisimo Capitan aquien las historias Españolas y estranjeras, y los Cantares Castellanos y Arabigos llaman el Gran Don Alonso de Aguilar. fue espanto y cuchillo de los Moros, y apenas tenia cinco años quando vio suspendor y mesnada la Guerra de Granada, acompañando al Señor Rey Don enrrique el quarto en la tala que hizo el año de 1455 Notolo Alonso[117], pues entre los grandes que le asistieron dice que iba la gente de Don Alonso de Aguilar que era muy niño, y no auer quatro meses que era muerto Don Pedro de Aguilar su Padre. Fue muchas veces Virrey del Andalucia y en quarenta años continuos no se mouio guerra en Castilla donde no interuiniesen sus armas, y ellas por si solas

116. Salazar de Mendoza Lib. 4. Cap. 1. fol 151. Haro Lib. 10. cap. 13. y todos los escritores Gudiel en los Girones Arbol 20.

117. Palencia Cronica del Sr. Rey Don enrrique 4. parte 1. cap. 13. Diego enrrique Cap. 10.

Sin otra asistencia hicieron en varias ocasiones la Guerra a Granada. Fuera querer referir sus hazañas formar un gran volumen, con que no pudiendose decir todas, no se dirá ninguna, remitiendonos a las historias que estan llenas dellas como puede verse [118] en Alonso de Palencia, y Diego Enriquez del Castillo Cronistas del señor Rey Don Enrrique quarto, y en el autor de la Cronica del Condestable Don Miguel Lucas, autores de aquel tiempo, en Ferdo. del Pulgar, Antº. de Nebrija, Marineo Siculo, y Pedro Martir de Angleria Cronistas de los señores Reies Catolicos, en Alonso de Fuentes Cauallero de Sevilla que escriuia año 1540. en el insigne Geronimo de Çurita, en Esteban de Garibay, y Juan de Mariana, y otros authores modernos [119] que todos escriuen su valor y hazañas, dandole quantos epitectos onorosos concedio la verdad, o la lisonja a los mas esclarecidos Eroes de los siglos antiguos.

De tantas acciones en que se hallan victorias señaladas, vencimientos de Reies, muertes de Alcaides moros, y entre ellas cuenta acuerdo la de Haliatar Caudillo de Loja la vltima y la maior fue acabar peleando, y morir gloriosamente a manos de los moros de las Alpujarras en Sierra bermeja año 1501 que tenia cercados por rebeldes, siendo el quinto señor de los de la Cassa de Cordoua que murieron en guerra viua con la espada en la mano en seruicio de Dios y de sus Reies. Sintieron con todo extremo su muerte los Catholicos, y rescataron su cuerpo, Celebraronle con elogios los propios y estraños, y uno de los que mas hacen a este proposito es el que le hace Don [120] Diego de Mendoza tan medido en las Alabanzas de todos pues dice. Sierra bermeja nombrada por la muerte de Don Alonso de Aguilar, vno de los mas nombrados Capitanes Grande en estado y linage.*) De este Cauallero emos de tomar la corriente del hecho que se va calificando de la immemorial.

*) D. Alonso de Aguilar no quiso ser Duque, Marques, ni Conde.

---

118 Palencia parte 1. cap. 13. 14. 17. 65. 66. 75. 79. Part. 2. cap. 2. 9. 17. 43. 44. 63. 65. 74. 87. Castillo cap. 10. 74. 122. 135. Cronica del Condestable año 1465. 1466. 1469. 1470. 1471. Pulgar Cronica de los Señores Reies catholicos parte 1. cap. 75. 41. 96. Part. 3. cap. 3. 6. 8. 19. 21. 22. 23. 24. 30. 32. 41. 42. 51. 57. 58. 69. 72. 73. 76. 104. 109. 120. 130. 133. Nebrija en la hist. de los señores Reies Catholicos Decad. 1. lib. 3. cap. 5. 10. lib. 4. cap. 6. Decad. 2. lib. 1. cap. 4. 6. 7. Libr. 2. cap. 2. 3. 4. 5. 7. Lib. 4. cap. 2.

Marineo Siculo Lib. 21. de Reb. Hisp. Pº. Martir en sus epistolas. Lib. 2. epist. 71. Lib. 3. epist. 83. 84. Lib. 4. epist. 89. Fuentes en los 40 cantos fol. 217. 221. = Çurita Lib. 18. cap. 16. 26. Lib. 20. cap. 12. 42. 44. 47. 48. 62. 70. 85. 54. = Garibay Lib. 17. cap. 13. 22. 23. 24. Lib. 18. cap. 3. 12. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 31. 32. 33. 38. 39. = Mariana Lib. 24. cap. 15. Lib. 25. cap. 1. 2. 3. 4. 6. 9. 13.

= 119 = Rades, Sedeño, Bleda, Bermudez de Pedraza y otros.

= 120 = Don Diego de Mendoza Lib. 1. fol. 5. de la guerra de Granada. Mariana Lib. 27. cap. 5. dice perecio uno de los mas valerosos Caualleros que tuuo España en este tiempo los enemigos le quitaron la vida, la fama de su valor nunca perecera.

grandeza desu Cassa, y antes de entrar en ella se a de satisfacer la duda que pudiera causar, que siendo su Cassa tan ensalzada, y tan digna por sus servicios de los titulos de Duque, Marques, ó Conde, no huviese titulado antes, y parece que estuvo previniendo este escrupulo un grave varon qual fue Pedro Martir de Angleria Dean de Granada, del Consejo Real de Indias, y embaxador de Venecia, y en Babilonia, y que vivio en aquel tiempo, pues dixo que Don Alonso avia sido el mas savio de los grandes de su tiempo, y que no avia querido acetar nunca los titulos que voluntariamente le avian ofrecido muchas veces los Señores Reies. escriviolo asi el año 1491 en una de sus epistolas al Cardenal de Arcimboldo, y parLase agravio al estilo si se traduxesse 121 Alphonso Aquilario sapientissimo optimatu, que titulos a Regib. ultro sortius oblatos renuit. Por bien grande era tenido quien no aceptava las dignidades y titulos por donde se ascendia ala grandeza.

En la conquista de Granada <*> acavaron los Señores Reies Catholicos de asentar su Monarchia y potencia, y entonces se comenzo a poner en summa authoridad la Mag.d Real, y a afirmarse el tratamiento de Mag.d y Alteza, siendo el mas frequente que les hacian el de Real Señoria, y a ese compas los Reies quitaron a los Ricos-omes la immemorial preeminencia de confirmar los Previlegios Reales, y dieron principio al tratamiento de los grandes, a los cercanos en parentesco llamavan en sus Cartas Primos, y a los de grado mas remoto Parientes, y esta es la razon porque muchos en las confirmaciones reales deste tiempo confirmavan llamandose Primos, y otros Sobrinos del Rey y de la Reina, y ninguno se valia de muchos que sean visto que no estuviese dentro del quarto grado. Que Don Alonso confirmase en esta forma consta del Previlegio 122 de merced que los Señores Reies Catholicos hicieron a dos de settiembre del año 1482

121 Pedro Martir en el volumen desus epist. impresso en Alcala año 1530. Lib. 4. Cap. epist. 89. fol. 21.

<*> Tratamiento de Primo, i Pariente empieza à tomar Forma

122 Previlegio concedido ala Ciudad de Malaga su fecha a 2 de Sept.re de 1482. y esta en su archivo, de que emos visto una copia =

a la Ciudad de Malaga, de las villas de Cartama, Cohin, ... xaponera, y ... erranias de ... Axarquia y Garuia, donde confirma diciendo, Don Alonso Señor de la Cassa de Aguilar Primo de el Rey, y de la Reina y su basallo confirma.

[*] Parentesco de Don Alonso con los Señores Reyes Catolicos.

Que Don Alonso fuese Primo del Rey y de la Reina [*] muchas veces es constante, porque por el lado de la sangre Real que tenia Don Alonso eran primos quartos, siendo los Señores Reies y Don Alonso quartos nietos del Rey Don Alonso el onceno, y por la sangre que el señor Rey catholico tenia de Cordova eran primos terceros, siendo entrambos reviznietos de Don Gonzalo Fernandez de Cordova quarto Señor de la Cassa de Cordova, y primero de la de Aguilar, con que queda justificada la razon de intitularse Primo de los Reies.

Que los mismos Señores Reies le tratasen de Primo consta tambien por sus Reales Cartas, y no se citaran para ello las que estan en el Archivo del Marques, sino las que en el Real [123] de V. M. en Simancas, donde ay una de 13 de Julio de 1490 su fecha en Cordova en que le manda este prevenido para la entrada contra Granada para 15 de Agosto con trecientas lanzas y mil peones de su Cassa con talegas de veinte dias, y en ella le llaman Don Alonso de Aguilar Primo, como a los otros grandes que estan en la nomina. [124] En otra carta de 5 de Agosto año 1495, su fecha en Burgos, se le manda este prevenido con su persona, y ciento y cinquenta Ginetes, y se le da el mismo tratamiento de Primo. En otra del año 1496 su fecha en Burgos a 23 de Noviembre se le ordena este apercevido en persona con otros ciento y cinquenta Ginetes, y se le escrive con el tratamiento mismo, y se a hecho esta prevencion para que desde aqui se baia reconociendo que antes de la distincion de grandes, y en ella misma, e inmediatamente tuvo esta Cassa el tratamiento que los demas grandes que quedaron

123 Archivo R. de Simancas en el libro de apercivimientos de la guerra de Granada año 1490. Titulo del Traslado de Cartas que se escrivieron a los Grandes de la Andalucia Año 1490.

124 Archivo de Simancas libro intitulado ordenamiento de la guerra de Granada año 1495, y en el mismo libro otra carta fol. 261

de primera clase, y que dieron los Señores Reies despues a los de segunda y tercera.

Casò Don Alonso con Doña Catalina Pacheco hija de Don Juan Pacheco Maestre de Santiago, Marques de Villena, y de Doña Maria de Portocarrero su primera muger señora del estado de Moguer. Tubo en ella a Don Pedro Fernandez de Cordoua y Aguilar que sucedio en ambas Cassas y estados. a Don Juan[125] Pacheco de Cordoua señor del estado de Almuñar, Progenitor de sus Marqueses, cuia Cassa recaió por hembra en la de estepa. a Doña Eluira de Cordoua[126], y a Doña Luisa Pacheco de Cordoua[127], y fuera de matrimonio tuvo muy illustres hijos[128].

XI

Don Pedro Fernandez de Cordoua y Aguilar sucedio como hijo primo genito a su Padre, y fue decimo Señor de la Cassa y estado de Cordoua, y Septimo Señor de la Cassa y estado de Aguilar, Alcaide de los Alcazares de Cordoua, de Alcala la Real, y Antequera, Grande de Castilla. Hallose con su Padre peleando en Sierra Bermeja el año de 1501[129], y quedo por muerto entre los muertos y con muchas heridas, una de las quales fue en el rostro, y en parte de recompensa le hicieron los Señores Reies Catholicos por estos servicios, de trecientos mil maravedis de renta cada año, y por que las razones que dan para esta merced son tan honrrosas se insertaran aqui[130]. Acatando los muchos, e buenos, e leales e grandes, e mui señalados servicios que Don Alonso Fernandez de Cordoua cuia fue la Cassa de Aguilar nos hizo en su vida, e como fenecio sus dias en servicio de Dios e nuestro, en el cerco que por nuestro mandado tubo sobre los Moros de Sierra bermeja ene-inigos de nuestra santa fe Catholica al tiempo que se rebelaron contra nos, donde apretados los Christianos de la graveedad de la Sierra e de los enemigos, el por resistir el impetu dellos se apeo e fizo apear a los suios, do claramente parescio que quiso la muerte por dar la vida a todos, e peleando murio muy honrrada

125 Casa de los Marqueses de Almuñar sale del tronco de la de Cordoua año 1501.

126 Doña Eluira casò con D. Fadrique Enriquez de Rivera Primer marques de Tarifa adelantado mayor de Andalucia =

X 127 Doña Luisa Casò con Don Luis Mendez de Haro Señor del Carpio.

128 Salazar de Mendoza lib. 4. cap. 1. fol 151 en sus dignidades

129 Curita lib. 4 cap. 32 de la hist. del Señor Rey Catholico. Mariana lib. 27. caps. Garibay lib. 19. cap. 10 Bleda lib. cap. y otros muchos. 130

Consta del albala de la merced su fecha en Granada a 11 de Agosto de 1501. firmada de los Señores Reies, refrendada de Gaspar de Gricio y de la Carta de previlegio original con sello de plomo pendiente fha. en Granada a 20 de Agosto 1501

Curita lib. 4 cap. 32. dice asi y D. Pedro de Cordoua hijo de Don Alonso con gran trabajo fue sacado de la pelea.

Mariana lib 27. cap. 5. nota q. apenas pudieron sacar a Don

P.º de Cordova hi.º de D. Al.º de aquella matanza. Garibay lib. 19. cap. 10. dice desta ansi. Don Alonso viendo q algunos Cavalleros se quisieran retirar replico q la Cassa de Aguilar nunca en batalla de moros avia buelto las espaldas, y con esto en uno con D. P.º su hijo salio a resistir a los moros los quales derribando con una pedrada al hijo los dientes, y con una saeta aviendole pasado un muslo &c.

e catholica mente con baronil ossadia, el, e muchos sus criados, e Alcaides que con el se fallaron, y ansi mismo los que Don Pedro de Cordova su fijo maior legitimo cuia es agora la dicha Cassa nos a fecho e faze de cada dia, e como a derramado mucha sangre en su mocedad muy honrrada mente en servicio de Dios e nuestro, e por augmento de nuestra santa fe catholica, asi en el combate de Axarquia, como en el cerco de la dicha Sierra Bermeja, donde pelleando recivio muchas e diversas heridas, una de las quales fue en el rostro. &c.ª

<Titulo de Marques en la Casa de Cordoua y Aguilar>
Año MDI.

Por la misma razon le dieron el titulo de Marques de su Villa de Priego, embiando el titulo despachado con carta particular [132] que le escrivieron. No desmerecio la merced, pues despues con el mismo celo hasta el año 1504. en que murio la Señora Reyna a 26 de Noviembre, y aviendo sucedido en estas Coronas la Señora Reyna Doña Juana su hija y el Señor Don Felipe primero, antes de venir a España embiaron a Don P.º de Guevara con carta de creencia q tratase con el Marq. lo conveniente a su servicio. La carta [133] trae el tratamiento igual a las pasadas, y dice ansi. Marques de Priego Primo por parte nuestra vos hablara Don Pedro de Guevara Cavallero contino de nuestra Cassa. Nos vos rogamos y mandamos le deis entera fe, e aiais por encomendadas las cossas de nro Servi.º como la razon vos obliga, e de vos esperamos. Dada en el Real sobre S. Juan a 27 de Junio de 505 años. Otra le escrivieron con [134] Monsieur de Vere su Maiordomo maior, y embajador en Castilla, dandole quenta de aver acabado la Guerra de Gualdres, y de su venida a España, y con el mismo tratamiento de Marq. Primo. Otra [135] avisandole del parto de la Señora Reyna de una hija Lunes a 15 de Septiembre, y tiene el tratamiento pasado. Otra sobre [136] negocios tocantes al Arzobispo de Sevilla Inquisidor General en que le tratan en la conformidad referida. Otra muy [137] larga le remitieron los Señores Reies, representandole

132 Consta por la R.l carta sufirmada en Ecixa a 9 de Dic.e 1501 referendada de Miguel Perez de Almazan.

133 esta en el Archivo R.l de Simancas en el libro intitulado General de los años de 1505. y 1506 fol. 22

134 esta en el propio Archivo fol. 27. del mismo libro sufirmada en Sens a 4 de Agosto de 1505.

135 esta en el propio archivo y libro en Bruselas a 15 de Sept.e de 1505.

136 En el mismo Archivo y libro fol. 34. en Bruselas a 30 de Sept.e de 1505

el resentimiento conque se hallauan deque el Señor Rey Catholico se hiciese Jurar Gouernador de Castilla, y otras cossas, y con el tratam.to dicho. Y otra [138] en su forma propria auisandole de su llegada a la Coruña. En esta ocasion auiendo retirado a la Señora Reyna Doña Juana por su enfermedad, junto el Marques sus gentes con las del Duque de Medina Sidonia, Conde de Cabra y otros, y refiere Curita [139] que dio aquel ayuntamiento gran de causa de sospecha en Castilla, porque se publico que se juntauan aquellos Grandes para pedir que la Reina se pusiere en libertad, y entendiere en el gouierno con su Madre. En que se vera quanto se carean las historias con las cartas Reales, y que vnas les llaman grandes, y otras les tratan como tal.

Muerto el Señor Don Felipe primero el dicho año de 1506. se boluio a confederar con el Duque de Medina Sidonia, y Conde de Cabra, jurando el seruicio de la Señora Reina Doña Juana. Trae Curita [140] los capitulos originales, sin que pierda de vista el nombre de Grande, pues dice al fin dellos. Mas aun la confederacion destos Grandes se justificaba. Y despues de auer buelto a Castilla con titulo de Gouernador el Señor Rey Catholico repite lo mismo en varias partes [141] que nunca llega a hablar del Marques, que no sea dandole este titulo. En el particular en el suceso tan sauido de prenderle el Rey el año 1508. por auer detenido y retado en el lugar de Montilla a Hernan Gomez de Herrera Alcalde de Corte, y pasando a castigarle a Andalucia dice Curita [142]. Todos los grandes procurauan mitigar la ira que el Rey lleuaua, teniendo por comun aquel caso siendo cometido por Grande. Quando se publico su sentencia en que (como escriue Pedro Martir de Angleria [143] testigo de vista) fue condenado en veinte quentos, y en allanar el Alcazar de Montilla, por auer sido prision de vn Ministro. Escriue Juan de Mariana [144] (autor tan escaso en dar titulos indeuidos

137. En el mismo archiuo y Libro fol. 32 año 1505

138 En el mismo Archiuo y Libro fol. 53. a 26 de Abril 1506.

139 Zurita lib. 7. cap. 13 Mariana Lib. 28 cap. 23.

<*> Grandeza en la Casa de Cordoua, y Aguilar antes de la Distincion=

140 Zurita lib. 7. cap. 24. Tomo 6. fol 92

141 Zurita lib. 7. cap. 42. 50 Lib. 8. cap. 10. et 20

142 Zurita lib. 8. cap. 20. 21. 22

143 P.o Martir Lib. 22. epist. 404. fol. 89. dice, Montiliana illa Arx, quam vidisti, aliquando multo auro, multo ebore compta, ornatu illud funditus diruit, Sunt iussa; quia pilhati carceris in Curia

Presidem praecipue, ministerio sine iuncta, indicta est super illi, viginti miryadum multa.

144
Mariana Lib. 29. cap. 13.

que aun el de Don le quita a muchos de nuestra calidad quanto mas el de grande? que desta sentencia tan rigurosa se agravio el Gran Capitan. Decia, que todo lo que el Marques tenia estava fundado sobre la sangre de los muertos, sin los meritos de los vivos. Mucho mas el Condestable al descubierto se mostrava sentido por muchas razones, las dos mas principales, que nunca a los Grandes de paso acusacion, ni los del Consejo Real castigaron sus delitos. Y finalmente todos concuerdan en que no tanto quiso el Rey castigar al Marques sin embargo de que estava casado con su prima hermana legitima, como escarmentar a los demas. Assi lo escrivio el mismo mes y año de 1508. Pedro Martir[145] de Angleria al Conde de Tendilla, diciendo. Penitebit Marchionem regis participes omnes, proderit fortasse Uxorem habere Regis amitinam, magnique Gonsalvi Ferrandi Ducavi authoritas, quae maxima est apud Regem. At verior ne regi nuper ad regni habenas redeunti, expediat nullo pacto, tale facinus impunitum relinquere, ne a caeteris post modum contemptui, et risui habeatur. Y de aqui lo pudieron tomar los demas authores.

145
Pº Martir Lib. 21. epist. 391. fol. 82. epist. 403. fol. 89

Mas por que bolvamos a carear lo que los Cronistas escriven quando dan titulo de Grande con el tratamiento que le hacian los Reies de Primo, y hallamos despues de lo dicho otra Carta del Señor Rey Catholico[146] escrita al Marques año 1512 en favor de Juan Brabo Alguacil Receptor de la santa Cruzada en que le da el mismo tratamiento de Marques Primo.

146
Esta en el Archivo R.l de Simancas en el lib. intitulado general de Nov.e de 1511 hasta Otu.e de 1512. fol. 143 a la buelta. su f.ha en Burgos a 29 de Febr.º de 1512.

Murio el señor Rey Catholico año 1516. y pasando su cuerpo de por Cordova, hace gran ponderacion las historias de la demostracion generosa del Marques. oigamos a Mariana[147] que dice. En Cordova particularmente se señalaron el Marques de Priego y Conde de Cabra con los demas Cavalleros de aquella Ciudad los disgustos pasados, y la severidad que en vida uso con ellos a sus nobles animos sirvieron mas aina de espuelas para

147
Mariana lib. 30. cap. 27. Zurita lib. 10. cap. 100. dice. Quando llegaron a Cordova Como estava aquella Ciudad en poder del Marq. de Priego y del Conde de Cabra que era a Casa y linage con quien

Señalarse en su memoria en todo genero de cortesia y de humildad. Lo mismo pondero entonces Pedro Martir de Angleria.

Continuo el mismo tratamiento de Primo el señor Don Carlos Quinto en la carta 148 que escrivio al Marques, dandole quenta de las razones que le movieron a tomar titulo de Rey de Castilla en vida de su Madre, antes de venir de Flandres, y en otra en que le avisa como viene a España, y le encarga favorezca en todo al Cardenal de España y al Consejo en su govierno.

Murio el Marques el año siguiente de 1517.

Estuvo casado con su Prima Doña Elvira Enriquez de Luna Prima hermana del señor Rey Catholico, hija de Don Enrique Enriquez que en las confirmaciones Reales se llama Tio y Maiordomo maior del Rey Catholico, era hermano legitimo de la Señora Reyna Doña Juana Madre del Rey, y hermano de Don Alonso Enriquez tercer Almirante de Castilla y de Don Pedro Enriquez Señor de Tarifa Adelantado maior de Andalucia, hijos todos del Almirante Don Fadrique, nietos del Almirante Don Alonso, viznietos del Maestre Don Fadrique, y reuisnietos del Señor Rey Don Alonso el onceno, y Don Enrique Padre de la Marquesa Doña Elvira fue Mayordomo maior de los Señores Reies Catholicos, Comendador Maior de Leon, Almirante de Sicilia, Alcaide y Alferez maior de Baza, y Señor de Orza y Valera y otros estados. Caso con Doña Maria de Luna, y de quatro hijas que tubo fue vna Doña Elvira Enriquez Marquesa de Priego, y muger del Marques Don Pedro, no tuvieron hijos varones, sino cinco hijas Doña Catalina Fernandez de Cordova y Aguilar que sucedio en la Cassa y estados. Doña Maria 149 de Cordova. Doña Elvira 150 de Cordova. Doña Teresa 151 Enriquez Pacheco, y Doña Isabel 152 Pacheco.

El Rey se mostro mas rigurosso ... fatiecen contoda su Cavalleria y pueblo a recivir el cuerpo del Rey.
P. Martir lib. 29. epist. 16. fol. 129.

148
Estan estas Cartas en el Archivo R.l de Simancas en el libro misivo general del Secretario Villegas del año 1515 adelante con sus fechas de Bruselas a 21 de Marzo y 14 de Febr.o de 1516.

149
Doña Maria de Cordova caso con D. P.o Davila Marq. de las Navas Conde del Risco

150
Doña Elvira caso con D. P.o Manrique Conde de Osorno

151
D.a Teresa fundo el Monesterio de monjas de Aguila.

XI

152.
Doña Isabel fue Abadesa en santa Clara de Montilla

Doña Catalina Fernandez de Cordoua y Aguilar como hija maior heredo la Cassa, conforme a las clausulas de sus mayorazgos, fue segunda Marquesa de Priego, Grande de Castilla, undecima Señora de la Cassa y estado de Cordoua, y octaua Señora de la Cassa y estado de Aguilar, en ella se quebro la varonia de Cordoua que se auia continuado[153] desde que se gano aquella Ciudad el año 1236 hasta el de 1517 por espacio de 319 años continuos en nuebe generaciones.

153.
La linea de varon de los señores de las Cassas de Cordoua y Aguilar, duro desde el año 1236 en que se gano, al de 1517 en que heredo la Marquesa 319 años en nuebe generaciones

<*7 Distincion de la Cobertura comienza estando en Hembra la Casa de Cordoua y Aguilar, y no se inoua en el Tratamiento de Grande, y Prima=

En su tiempo comenzo la distincion de cobertura, y se dio principio a las tres clases de grandeza, y asi desde aqui tambien emos de ir preuiniendo la atencion Real de V.M. que se reconozca que desde los años inmediatos a la distincion en el mismo della y en los suceßivos no se diferencio, ni huuo nouedad en el tratamiento de Prima, siendolo tantas veses, y en grados tan cercanos, pues era Prima segunda de la Señora Reina Doña Juana su Madre, asi en dos cartas[154] que le escriuio desde Flandres quando a los demas Grandes, vna desde el Puerto de Mekelburch auisando como estaua para embarcarse para España, y otra de que se auia embarcado por Julio de 1517 en ambas la llama Marquesa de Priego Prima. el mismo le da en otra en que le habla en negocios[155] particulares que es en esta tenor. El Rey. Marquesa Prima. Las cartas que me aueis escrito e[?] visto, e oido lo que Andres de Mesa de vuestra parte me dixo, y en mucho seruicio os tengo lo que deis, e la voluntad que teneis de me seruir, lo qual esperaua de vos en las cossas que os tocan y me aueis imbiado a suplicar, por que yo estoy de camino para esos Reinos lo e mandado remitir para quando con la gracia de nuestro Señor sea en ellos, entonces lo mandare mirar y despachar con toda voluntad como los seruicios de vuestros pasados e vuestros lo merecen. De la Villa de Mekelburch a 19 dias del mes de Agosto de 517 años

154
Estan en el archiuo de Simancas libro intitulado Gen. de Junio 1517, al de 1521, fol. 24 su fecha en 10 de Julio de 1517 refrendadas del secretario Villegas señaladas del Obispo de Badajoz y Don Garcia de Padilla

155 a otra tiene la fecha del mes en blanco
Esta en el mismo archiuo Libro fol. 45. señalada del Obispo de Badajoz y refrendada de D. Garcia de Padilla

Lo el Rey Antonio de Villegas. [***]

En tanto casó la Marquesa Doña Catalina con Don Lorenzo Suarez de Figueroa tercer Conde de Feria, Señor de los estados de Villalua, Cafra y la Parra; Caueza y pariente maior de la Cassa de Figueroa, de Ricos-omes y grandeza en Castilla, y quarto Señor de la Cassa de los Manueles que llamaron de Villena y Sintra, Señores del Estado de Montealegre y Meneses, y porque se vea que ya que la Cassa de Cordoua recayó en hembra, entró en no menos Yllustre varonia se recopilarán aquí sus antecesores sobre la fe de todos los escriptores que tienen en Castilla el mejor boto en la parte de linajes. [***] [156] De todos consta que el Conde Sonna Fernandez que tenia su solar en Galicia en Betancos, y la Coruña fue uno de los Capitanes del señor Rey Don Pelaio y casó con hermana del señor Rey Don Alfonso el Catholico, y que su hijo Fernan Perez Alferez maior del señor Rey Don Fruela primero, y Alcalde de Lugo año de 765. y que de Maria Sanchez su muger que era de los de Ulloa procreó a Suero Perez y otros seis hermanos, que fueron los que libertaron las Donzellas dadas en tributo por Maurezgato llamado Peito Burdelo, y por auer tenido esta victoria año de 791 [...] en el campo de las Higueras, dejando su diuisa antigua, tomaron por diuisa las cinco hojas de Higuera en campo de oro y el apellido de Figueroa. Este Suero Perez dizen que fue Maiordomo maior del señor Rey Don Ramiro primero y Padre de Gonzalo Perez de Figueroa Alferez maior de la gente de Galicia en la batalla de Clavijo año de 844. Aunque Salazar de Mendoza en sus dignidades da traslado desto a la Cassa de Villalobos. De Gonzalo Perez afirman auer sido hijo Odoario Perez de Figueroa muy balido del S. Rey Don Ordoño segundo año de 913. Danle por hijo al Conde Don Gonzalo Odoariz

[***] Entra la Varonia de Figueroa en la Casa de Cordoua, y Aguilar.

[***] Origen y succesion de la Casa de Figueroa hasta que entró en la de Cordoua y Aguilar.

156 D. Servan obispo de Orense. D. Pº Seguino Obispo de Orense. Ambrosio de Morales. Don Mauro Castela. Argote de Molina. D. Gerónimo de Aponte. Alº Tellez de Meneses. Diego Hernandez de Mendoza. Salazar de Mendoza. D. Lorenzo de Padilla. Fray Malachias de la Vega. todos los escritores de linages y concilios. D. Joseph de Pellizer en el Memorial por D. Joseph de Saavedra Marques de Ribas.

D. Garcia de Salcedo Coronel Cauallero del Orden de Santiago en el Comento de las Obras de D. Luis de Gongora Tom. 2. fol. 733.

el que tuuo los encuentros con el señor Rey Don Sancho
el primero año de 966. quentan por hijo suio a Gonzalo Gon-
çales de Figueroa con su muger Aduara; le tienen por fundador
de la Abadia de Junquera de Ambia donde se muestran sus
sepulcros desde el año 990 en la misma conformidad sienten
auer sido su hijo Remon Gonzales de Figueroa que tuuo en
tenencia a Oliba; y fue Rico ome [157] del señor Rey Don Fer[nan]do
primero año 1042. Asi mismo escriuen auer sido hijo Juan
Remondez de Figueroa que se hallo en la Conquista de Toledo
año de 1085. y que tuuo por hijo y sucesor a Pedro Yañez de
Figueroa. este caso con Doña Maria Fernandez de Andrade
y fue su hijo Remon Perez de Figueroa, Rico ome [158] del señor Rey
Don Alonso octauo, que dejo fama grande muriendo en la ba-
talla de Alarcos año de 1195. estuuo casado con Doña Maria de
Noboa hermana de Don Gonzalo Yañez de Noboa Maestre que
fue despues de Calatraba su hijo y heredero fue Rui Suarez de
Figueroa Rico ome [159] y Merino maior de Galicia por el señor
Rey Don Alfonso de Leon; que otros llaman Rui Remondez.
Hallose en la batalla de las Nabas año de 1212. y en la
Conquista del Andalucia. Caso con Doña Teresa Fernandez de
Saabedra hija de Fernan Perez de Saabedra, y de Doña Maior
Gomez de Aragra; el hijo y sucesor de su Cassa fue Fernan
Ruiz de Figueroa Rico ome [160] y Gran seruidor (assi lo llama
Salazar de Mendoza) del señor Rey Don Alonso el Nouiano.
Fue Conquistador de Ecija año 1240. y uno de sus Pobladores
caso con Doña Eluira Gallinato hermana de Don Lorenzo Suarez
Gallinato Mayordomo maior y Alferez maior [161] del señor Rey
Don Alonso de Leon; que despues anduuo en desgracia del señor
Rey Don Fernando el Santo, y por su industria y valor se
gano la parte de Andalucia que refieren las historias

[157] D. Fray Prudencio de Sandobal en la vida del s[eño]r D. Fer[nan]do primero fol. 4

[158] Salazar de Mendoza Lib. 2. cap. 5. fol. 40. de las dignidades =

[159] Salazar de Mendoza lib. 3 cap. 1. fol. 75. de las dignidades =

[160] Salazar de Mendoza lib. 2 cap. 14. fol. 60 de las dignidades. =

[161] Salazar de Mendoza lib. 3 cap. 2. fol. 81.

fue su hijo y heredero de su tio Suer Fernandez de Figueroa [161]
Rico-ome del señor Rey Don Sancho el quarto, que caso con Do-
ña Costanza Bermudez de la Casa de Montaos, y fueron Padres
de Don Gomez Suarez de Figueroa Comendador mayor de Leon, que
murio en la batalla de Araviana destinado [162] Maestre de Santiago
año de 1359. Caso con Doña Teresa de Cordoua como queda dho
y fue su Primogenito [*] Don Lorenzo Suarez de Figueroa Ma-
estre de Santiago del año de 1387 al de 1409 en que murio.
fue Señor del estado de Safra, Villalua, y Feria. Caso la primera
vez con Doña Isabel Messia hija de Don Diego Gonzales Mesia
y Doña Teresa Ruiz de Argote Progenitores de los Marqueses
de la Guardia, y tuvo por hijo mayor a Don Gomez Suarez de
Figueroa. fue Don Gomez segundo Señor de estado de Safra, Feria
Casa de Villalua, y la Parra, Rico ome [163] del señor Rey
Don Juan el segundo y Mayordomo mayor de la señora Reyna Da.
Catalina. Casso con Doña Elvira Lasso de la Vega hija de Don
Diego Urtado de Mendoza Almirante de Castilla, Señor de Hita
y Buitrago, y de la Cassa de Mendoza y Doña Elvira Lasso de
la Vega su muger Señora de la Cassa y estados de la Vega y
Cisneros, fue su hijo primogenito Don Lorenzo Suarez de Figue-
roa tercer Señor del estado de Safra, Feria, y Cassa de Villalua
y la Parra, y primer Conde de Feria creado por el señor Rey
Don Enrrique quarto año 1463. Casso con Doña Maria Man-
rique Señora de Monte Alegre y Meneses, hija de Don Po.
Manuel segundo Señor del estado de Monte alegre y Meneses
y de Doña Juana Manrrique su muger Nieta de Don Enrrique
Manuel de Villena, Conde de Sintra y Señor de Cascaes en Por-
tugal, y en Castilla Conde y primer Señor de Montealegre
y Meneses y de Doña Beatriz de Sosa su muger, y e...

161
Cronica de Nro. Rey D. Po. año 10. cap. 22.

[*]
Maestrazgo de Santiago, en la Casa de Figueroa Año MCCCLXXXVII.

163
Sallazar de Mendoza lib. 3. cap. 27, fol. 141 de
las dignidades. Refiere aqui Pellicer la Casa de los Manueles, y la
copie en mis Arboles por no caber aqui. Tom. fol.

La segunda vez caso el Maestre con Da. Maria de Orozco, Señora de Torija, Hija de Iñigo Lopez de Orozco Rico Home, Señor de Santa Olalla, Pinto, y Torija, y de Da. Marina Garcia de Meneses su muger; Nieta de Diego Fernz. de Orozco Rico Home, Señor de Hita, Buitrago, Santa Olalla, Pinto, y Torija, y de Da. Mencia de Valdes Señora de la mitad de Pinto. Y de ambos Matrimonios tuvo el Maestre tan illustre succesion, que apenas se hallara Casa en España que no tenga sangre suia. Da. Catalina de Figueroa, Hija del Maestre, y de Da. Maria de Orozco llevò el Estado de Torija à la Gran Casa del Infantado en Dote, y salio en la linea de los Condes de Coruña que por esto se llamaron Suarez de Mendoza.

Vnion de la Casa de Figueroa con la de los Manueles Señores de Montealegre, y Meneses del Tronco Real de Castilla.

Don Enrrique Manuel fue hijo de Don Juan Manuel Príncipe de Villena, nieto del Infante Don Manuel, y viznieto del Señor Rey Don Fernando el Santo.

El hijo mayor del Conde Don Lorenzo y Doña María Manrique fue Don Gómez Suarez de Figueroa segundo Conde de Feria quarto señor del estado de Çafra, Casa de Villalua y la Parra de la Cassa y estado de los Manueles Señores de Monte alegre y Meneses. Casó con Doña María de Toledo hija de Don García Aluarez de Toledo y de Doña María Enrriquez Primeros Duques de Alua, y fue su hijo mayor Don Lorenzo Suarez de Figueroa tercer Conde de Feria vigesimo señor de la Cassa de Figueroa, quinto Señor del estado de Çafra, y Cassa de Villalua y Cassa y estado de los Manueles Señores de Monte alegre y Meneses.+ Con esta calidad y con estos estados casó año 1518 con Doña Catalina Fernandez de Cordoua y Aguilar, segunda Marquesa de Priego, que superior grandeza reconoció en la Casa de su muger, que siendo la suia como se a dicho, y el título en ella mas antiguo quiso llamarse antes Marqués de Priego que Conde de Feria en tiempo que no auia sucedido la distinción de clases, que no conduce poco para el intento que se va probando.

+ Cuio Estado de Monte alegre y Meneses pasó despues à la Casa de Guzman de los de Toral, donde oy está con título de Marquesado.

Tratamiento de Grande y de Primo immediato à la Distinción en la Casa de Cordoua. L*7

Llegó a España el Señor Rey Don Carlos, y deseando el Marques Don Lorenzo ir a besar su Real mano en Caragoza reparó en que era tan recien casado, y así se lo dio a entender por su Real carta 164 en que le da el mismo tratamiento de Primo el año de 1518 como constará por ella, que es desta suerte. El Rey. Marqués Primo, Vi lo que me escriuistis, y oí lo que Alonso Gonzales de Padilla de vuestra parte me dijo, de vuestro casamiento, e de sauer que vos e la Marquesa vuestra muger estais buenos

164 Está en el Archibo de Simancas en el libro intitulado Gen[eral] de 1 año 1517 al de 1519. fol. 171. Está señalada del Dean de Buallon Obispo de Badajoz, D. García de Padilla y licenciado Zapata.

que placer, e del deseo, e voluntad q teneis de seruirme, e de los
Seruicios que vuestros Padres hizieron a los Catholicos Reyes
mis Señores que Santa gloria aian, e de lo que vos me aueis seruido
estoy bien informado, que os lo agradesco, e tengo en señalado serui.
y podeis ser cierto que tengo entera memoria de ellos para mandar
mirar las cossas que a vos, e a vuestra Casa tocaren. En lo que
decis de vuestra venida a mi corte no es razon que auiendo tan poco
que sois casado os aparteis de vra Casa, e quando quiera que
vinieredes abre placer con vuestra persona. de Caragoza a nue de
dias del mes de Octubre de 518 años, yo el Rey. Anto de
Villegas.

Lo mismo parece [165] por otra carta del año 1519: estando el señor Rey
Don Carlos en Barcelona, poco antes de ser electo Emperador
dando quenta al Marques de las cartas que auia recibido del Pon-
tifice Summo con auisso de las preuenciones por mar y tierra del
Turco, y de la que su Mag.d mando hazer en sus Reinos; y
Como determinaba ir en persona a resistirle, ordenale este
preuenido para acompañarle quando le auise, y en la misma
Conformidad escriuio a los Duques de Medina Sidonia, y del
Infantado, y otros de los que quedaron de Primera Classe=

165 En el dho Archibo, Gen.l y libro de e del año 1518. hasta seg.e de 1519. fol 184 su ffha a 27. de febr.o de 1519 señalada de los mismos de arriba.

Partio su Mag.d Cesarea * por Maio de 1520 a coronarse Em-
perador, y tomo la Corona (esto es menester para adelante.) a 22
de Otubre de 1520, como lo escriuen muchos testigos de vista [166] en-
tre todos particulares con relacion de sus mas menudas ceremonias
y otros Cronistas. En esta funccion y en este dia es constante
que se descubrieron los grandes de Castilla por complacer al
Cesar, y no dar motiuo a que los de Alemania, Flandres y
Borgoña, que jamas se auian cubierto delante de sus

[*] Principio de la Cobertura en Castilla y Distincion de Classes.

166 George Sauino de Brandemburg. en el tratado intitulado electio et coronatio Caroli V. imp. aug.
Hartmano Mauro con seJero del Elector de Colonia lib. intitulado Coronatio Car. V. Ces. Aug. Apud Aquisgranum.

Alº de Baldes lib 34 de las epist. de Pº Martir epist 699 fol. 163.
Mariana en el sumario de la hist. de España año 1520
Fray Prudencio de Sandobal Historia del Sº Emp Dn Carlos maximo.

soberanos, dexasen de asistir al acto en que los Españoles avian de cubrirse. Despues es constante tambien que el Sr. Empr Cesar mando cubrir cierto numero de Grandes, que son los de primera clase, y quedaron con la preeminencia de sentarse en la Capilla Real en banco particular de hablar cubiertos la primera vez, que besan la mano a los Señores Reyes, y con el tratamiento en las cartas de Primos, y los demas que no se cubrian con el de Parientes, y no padece duda que en esta primera Creacion 16) quedaron con semejante preferencia a los Grandes que despues años adelante mando cubrir, pues no se les concedio la de hablar, sino la de oir cubiertos, que son los de la segunda y aun este onor, se limito en los nueva mente creados que ni hablan ni oien cubiertos, que son los de la tercera, bien que reservando sus Magestades en si ~~el poder~~ la potestad absoluta de poder a qual quiera, que manda cubrir, concederle los mismos onores de gracia que gozan los de la Clase primera de Justicia=

∠*7

Desta distincion de clases, ni de las Casas comprehendidas en la primª Creacion, no ay memoria en historia ni Archivo, ni otro equesti que ta que la tradicion que a ido heredandose en los Señores Reyes de Padre a hijo, y en los mismos grandes con los actos continuados en las sucesiones, y asi viene a ser un Drecho no escrito, que solo en la Tradicion tiene su probanza pero que la de Marques de Priego fuese de las incluidas en la eleccion del año 1520. se manifestara de dos maneras cada qual eficaz. Una la de la congruencia que hubo para ello y otra la de la evidencia que dello ~~queda~~ quedo; y ** comenzando por la de la congruencia es precisso bolver a hacer memoria de las seis principales causas y motibos que tuvo el Sr. Emperador para dexar cubiertas las pocas Casas entonces que oy se llaman de primera clase, y todas las hallaremos verificadas en la Marquesa Doña Catalina, sino pudiere perderlas por ser muger, pues las Casas inclitas y esclarecidas que tienen su representacion en hembra (en opinion corriente de toda la juris-

** Razones de congruencia que prueban la Primera Clase en los Marqueses de Priego=

16).
Viene muy a proposito lo que de las Gerarquias S. Greg. el magno con su lib 4 epist. 52. a los Obispos de Francia. Celeste militaris exemplar nos instruit quia dum sunt Angeli, et sunt Archangeli, liquet quod nec sunt equales sed in potestate et ordine sicut nostis differunt unus ab altero.
Explicolo aun mas S. Clemente Alexandrino in epist. 1. Divi Petri. cap 3. hablando de los ordenes angelicos. Subiectis sibi Angelis, qui est primus ordo et subiectis potestatibus, qui sunt secundi ordinis, subiectis et virtutibus qui ad tertium ordinem spectant
Pero mejor el Spiritu santo Cap. 5. vers. 7. del eclesiastes Excelso, excelsior est alius; et super hos quoque eminentiores sunt alii;

∠*7
La Cobertura de Primera Clase es un Drecho no escrito.

Jurisprudencia) tanto se continuan por la linea de varon como por la de muger, porque las mugeres suceden en las dignidades que tienen mixta jurisdicion 168 en que no son excluidas expressamente, y los Jurisconsultos asientan en las mugeres la retencion de sus preeminencias, y jurisdicion que an de exercer por medio de sus maridos, y seña en el onor de la grandeza, que ellas pueden reciuir, pues si al concederles la almohada en su estrado Real las Señoras Reinas de España, y ansi emos visto por experiencia en algunas Cassas de la primera clase, que aun aviendo recaido en hembra no an perdido sus maridos ni sus hijos el onor de hablar antes de cubrirse.

Esto asentado se vera como no huuo motiuo de los que atendio el S.r emperador que no concurriesen muchos realces en la Marq.a D.a Cathalina, y en el ultimo auge de esa atraccion.

Viniendo al primero la hallo 169 <*> Cabeza y pariente maior de ambas Cassas de Cordoua y de Aguilar, y descendiente de la linea primogenita dellas, como se a venido probando, assi por los testamentos, fundaciones de Maiorazgos, llamamientos y preuilegios Reales como por la posesion actuall, que todos sus ascendientes tuuieron de los primeros vasallos que tuuieron desde el año 1236. en que esta Cassa entro en la Ciudad de Cordoua, hasta el de 1369, que se unio con ella el estado y señorio de Aguilar y desde el hasta el de 1517 en que le heredo la Marques.a D.a Catalina, con que la Primogenitura es indubitable en esta familia.

En el segundo: <**> No pudo dexar de reconocerse el alto y generoso origen, pues quando sus antecesores pasaron de Galicia a la Andalucia eran con centenares de años Ricos omes 170 de sangre y naturaleza y lleuauan la varonia del Conde Don Mendo Rausona deriuada por los Condes de Araba, Cassa que fue de tanto poder y nombre en Castilla; y juntamente poseian el señorio de la Cassa de Temes, y villas de Temes y Chantada con la dignidad de merinos maiores, que fue de las mas antiguas y primeras del Reyno, y despues que entro en Cordoua an-

* Adam Contzen lib. 1. Polit. cap. 25. Tesaurier lib. 2. de Primog. quaest. 14. Bitridano lib. 3. Polit. quaest. 25

168 Ley 2. tit. 15. part. 2. y lo prueban Gregorio Lopez. Luis de Molina lib. 3. cap. 4. de Primog. Hisp. * Molina tom. 3. de Iust. et iur. disput. 265. P.o Fabro lib. 3. Semestre cap. 16. et lib. 1. Connub. Num. 9. Lib. 10. Num. 12 et 31. Tiraquelo lib. 1. connub. num. 9. lib. 10. num. 12. 31. Justo Lipsio lib. 2. politicorum cap. 2. Besoldo in dissertatione de Regnorum sucesione cap. 11. et quos referunt. Marquez lib. 1 cap. 31 el Gouernador Christiano. Pichardo tract. de comunicatione nobilitatis inter virum et uxorem. Solorzano lib. 2. cap. 26. num. 29. de Ind. iur.

169 Queda probado en los num. 36. 37. 38. hasta n.o 100

<*> Primer requisito verificado en el Señorio de las Casas de Cordoua y Aguilar.

170 Probose n.o 5 hasta el 18 — añadase aqui lo de este señal o*o

<**> Segundo Requisito verificado en el Origen de Sangre, y Rica Hombria en todos los Progenitores de la Marquesa, assi de Sangre, y Naturaleza, como de Dignidades.

tinuaron la Rica-ombria de Varon en varon hasta la Marquesa, siempre con los supremos puestos de aquella Ciud. y de Castilla, pues el primer Adelantado maior de la frontera que no fuese de sangre Real lo fue Don Alonso Fernandez de Cordoua, y el primer Alcaide de los Donceles Don Fernan Alfonso su hijo, siendo tambien de notar que no solo los Primogenitos de la Cassa fueron Ricos-omes, sino que tambien gozaron esta dignidad los segundos, siendo tambien Adelantados maiores, Mariscales de Castilla, y Alcaides de los Donceles, en quien estos puestos estuuieron y estan hereditarios.

Tercer requisito verificado en el Grande Numero y Calidad de Servicios en hauer muerto en Guerra viua cin- co Progenitores de la Marquesa =

~~En el tercero~~ La hallo [la demas desto el S. Emperador] con tantos y tan inexplicables servicios que solo ellos pudieron hazerla digna de quedar con el onor de la [primera] Clase que se tenia. Bien fresca estaua la memoria de la sangre vertida por Don Alonso de Aguilar su Abuelo [171] y su muerte en Sierra bermeja, y de las heridas que recivio alli el Marq. Don Pedro, solo auian pasado 19 años en medio; no podian auerse perdido las memorias de otros quatro Abuelos de la Marquesa muertos en guerra viua, peleando en seruicio de sus Reies. Don Fernan Nuñez de Temez murio en los llanos de Cordoua año 1282 por mantener aquella Ciudad en la deuocion del S.r Rey Don Sancho quarto, y su caueza [172] y escudo fue lleuada en trofeo. Don Fernan Alonso de Cordoua su nieto murio año 1344 en seru. del S. Rey Don Alonso el onceno en el cerco de Algezira. Don Gonzalo Fernandez su hijo [173] acabo en la campaña de Aljubarrota el año 1385: en seruº del S. Rey Don Juan el primero. Don Pedro Fernandez su nieto con no menor gloria [174] dio fin a sus dias el año 1424. en la batalla que le presento junto al Neclin en seruicio del Señor Don Juan el Segundo; y ultimamente su nieto Don Alonso de Aguilar espiro alanzeado en Sierra

171 Como queda dicho nº. 120

172 Dijose nº. 21.

173 Vease nº. 79.

174 Probose nº. 98

Sierra bermeja el de 1501. Siruiendo a los Señores Reyes Catholicos. No negaron los Señores Reyes estos seruicios en sus Preuilegios y cedulas Reales, antes reconocieron con palabras bien encarecidas, no solo los hechos en muerto, pero los obrados en el discurso de sus vidas. # No podia ni deuia oluidarse que los Señores de la Casa de Cordoua (cuias personas representaua la Marquesa, Catalina al tiempo della de la distincion) fueron los que ganaron a Cordoua 174 y su Reino el año 1236, y desde entonces se incorporo con la Corona de Castilla, siendo este seruicio aunque tan grande menor mucho que las consequencias que arrastro consigo; pues fue esta Conquista el escalon de la de Seuilla, Jaen, y toda la Andalucia, y en ellas siempre interuinieron con gloria las armas de Cordoua, hasta la ultima restauracion y rebelion de las Alpujarras. Quien entrego a Cordoua 176 al Señor Don Sancho quarto con que pudo mantener su derecho a la sucesion destos Reinos, y se la defendio, sino la Cassa de Cordoua? Quien se la abtuuio a dar al Señor Rey Don Enrrique segundo, llamandole de Francia 177 donde estaua retirado, y con desconfianzas de la Corona, y se la mantubo a poder diuerso contra dos Reies? La Cassa de Cordoua fue. Quien prendio a Mahomat Boabdilli Rey de Granada, sino los Grandes hijos de la Cassa de Cordoua. Don Diego Fernandez Conde de Cabra, y Don Diego Fernandez Alcaide de los Donceles, vno tio y otro sobrino de Don Alonso de Aguilar Caueza desta Cassa entonces? # Pero lo que obro Don Alonso en esta misma batalla? digalo Hernando el Pulgar Cronista de aquel tiempo. La nueba deste desbarato 178 vino a Don Alonso de Aguilar que estaua en la Ciudad de Antequera, y cabalgo luego con toda la gente de acaballo que pudo auer, y puso se en el atajo de los moros que iuan huiendo, y mato muchos dellos. En aquel lugar se fallaron muertos hasta mil moros, y allende los que

# L * 7 Lo que siruio D. Alonso de Aguilar en la prision del Rey moro de Granada —

* L * 7
Mas seruicios de las Casas de Cordoua y Aguilar.

177
Desde n.º 20 del 57, y se repiten nueuas Autoridades num. 178.

176.
assi lo dissimos num 21

177. B.
Probamoslo en los num 55. 56. 57 =

178
Hernando del Pulgar part. 3. cap. 21. de la Cronica de los Señores Reies Catholicos.
Mariana lib. 25. cap. 4.
Ant.º de Nebrija Decad. 2 Lib. 2. cap. 3. no sera tambien mal testigo pues dice. Exadiversa parte Alphonsus a Corduva domus Aguilariæ dominus, qui eo ipso tempore Antiquariæ morabatur. Ad hunc Nuntium cum presenti

equitatu super venit, hosteq. fugientes ante vertit seq. venientibus oponit in angusto quodam loco, quos ipse a fronte, Comes Agabrensis ad q. Regii ministerij prefectus a tergo ferientes magnam in iuis stragem edunt Rex ipse captus Athatar et Duces alij hostium Cessi

Contestan Garibay lib. 18 cap. 25.
Bleda lib. 5. cap. 7.
y P.o Martir de Angleria lib. 1. epist. 50. escriue que los q. obraron esta hazaña erán descendientes de los que ganaron a Cordoua asi lo dice Cordubenses nanque et ab his qui Cordubam in Christianoru manus conieceerunt oriundi.

Murieron en otras partes, y fue preso el Rey de Granada muchos Alcaides, y cauezas del Reyno, en especial murio Athatar (padre Don Alonso de Aguilar) que era Alcaide y Capitan de Losa, y fue tomado el recuaje que traian, y fueron traidos presos a las villas de Lucena y Aguilar muchos dellos. Refierelo tambien Juan de Mariana escritor que tanta authoridad tiene adquirida, acometio por el vn costado Don Alonso de Aguilar, que desde Antequera con quarenta de acaballo, y algunos pocos peones mezclados acudio a la fama del peligro. Los barbaros sea que sospecharon que el numero era mayor o lo que yo creo) por auerlos amedrentado Dios, dieronlas espaldas y se pusieron en huida. el Rey se apeo de un Cauallo blanco en que iba, procuro esconderse entre los Arboles y matas de aquel arroio, con deseo de escapar si pudiese, hallaronle tres peones y el mismo porque no le matasen dio auiso de quien era.

Esta parte tuuo Don Alonso en uno de los maiores trofeos q. an tenido los hijos de la Casa de Cordoua. De cuios seruicios son testimonios bastantes. Italia, Alemania, Africa, y el nueuo mundo con Reinos conquistados y defendidos. Cuias hazañas abultan tanto las historias, que se puede decir q. la Cassa de Cordoua es una de las que mas an dado que hazer (siempre con loa) a los Coronistas españoles, y estranjeros, fuera de lo que callan que es mucho mas, por no auer tenido noticia de immenso numero de seruicios que constan de papeles reales, guardados en sus Archiuos. De forma que el tercer requisito de seruicios le hallo el S.r Emperador bien lleno.

Y no menos hallo cumplido el requisito quanto con tantos ascendientes tan ilustres como se auisto, y con los decendientes, y transuersales tan esclarecidos, segun se a dicho especificando, y el año de 1520 estauan las quatro ramas capitales que salieron del tronco de Cordoua conuiene a sauer la de los Condes de Cabra con

sus dependientes, y quando a ellos se les concedia la primer vez, segun V.M. sea servido de declarar, no fuera justicia distributiba dejar descubierta y sin ella la linea primogenita maior. Estava la Cassa de los Duques de Sessa fundada por el Gran Capitan (muerto poco antes) tambien de grandeza y cobertura. Otra la de los Marqueses de Comares que se huvo venido[179] a cubrirse en Justicia. Estava tambien la Cassa de Alcaudete, que aunque no era titulada lo fue nueve años despues[180], y luego un hijo suio segundo fue Marques de Cortes, y Mariscal de Navarra. Hallavase conservada la pureza de la primera sangre con casamientos esclarecidos, y emparentada esta Cassa por matrimonios con la Real, y la Cassa de Barcelona, y no pudo olvidar el Señor Emperador que la Marquesa Doña Catalina era prima segunda de la Señora Reina Doña Juana su Madre, ni que su Mag.d Cesarea era quarto nieto de Don Gonzalo Fernandez Señor de las Casas de Cordova y Aguilar, y en esta consequencia cuida de honrrar a la Marquesa, que representava la persona y Cassa de tan esclarecido Abuelo suio.

179

180
Consta del titulo su fecha a 11 de Abril de 1529.

El requisito quinto de la posession immemorial de numero y calidad de Rentas, vasallos, y Estados, bien cumplida la vio. Pues esta Cassa fue tan poderosa[181] y rica en Andalucia, que ella por si sola hizo muchas veces guerra a los Reies de Granada. Comenzo a tener basallos en ella el año de 1236, y esos mismos conserbaba con muchos augmentos el de 1520. El señorio de la Cassa de Aguilar no solo era ya en lo temporal sino en lo espiritual entro en ella el de 1369, y se conserbaba muy aumentado. Floreció esta Cassa con estados de las mugeres de los Señores della, que a vezes que entraron fueron en ella segundones, y estos y los dotes que dio a las hijas desmembraron mucho caudal. Compusose de Mercedes Reales por servicios, y de los muchos Señores della ganaron con su espada a los Moros. Aviala acrecentado enlazarse en ella,

181
Este titulo le da Salazar de Mendoza lib. 2. cap. 10. fol. 51. de las dignidades diciendo: la Cassa de Cordova que es en Andalucia tan poderosa, estimada y Rica. y D. Diego de Mendoza lib. 1. fol. 5 de la guerra de Granada hablando de D. Alº de Aguilar le llama Grande en estado y Linage, y de esto ay mucho en las histor.as

Otuiara acrecentado entrar en esta toda la de Figueroa, y en calidad, estados, servicios, y rentas no debia nada a ninguna con que el esplendor de la grandeza pudo tener a nivel lucimiento de quanto ilustra, a que atendia con tanta razon el Cesar.

El ultimo requisito no falto, que consistia en el tratamiento antecedente de Primo, pues queda probado[182] que desde el año

184 (Veanse los num. antecedentes.

1490 al de 1519 antes y despues que los señores Reyes Catholicos comenzasen la distincion y estilo en sus Cartas de Primos de Pariente siempre trataron en las suias a los Marqueses de Priego con el de Primo, hasta la primera que se halla del señor Emperador de Sept.e de 1519 que fuera cosa rara verse en tiempo despojada de la grandeza, y tratamiento de que tantos años avia gozado esta Cassa, despues de aver llenado esta Monarchia de hazañas, y de fama a la Europa, de esto mismo Aristoteles dixo, viendose privado del onor que le avian concedido en Delfos, clamando[183] que no tenia comparacion el no alcanzar una dignidad con el aver sido privado della, despues de conseguida, pues no hace tanto sentimiento el no conseguir el honor, como el perderle despues de tenido.

183. Eliano lib. 14. de varia hist.

Estas son Señor las razones de congruencia que se ofrecen, para que se tenga por indubitable i constante que la Marq.a y Marqueses de Priego y su Cassa quedaron comprehendidos en la primera Creacion de Grandes, y en esta consequencia en la primera Clase: agora pasaremos a las segundas que son las de evidencia, que no dexan señal de duda en ello.

Estas se fundan en el tratamiento, porque siendo infalible que en Castilla, desde fin del año 1520, ninguno tuvo el de Primo que no fuese Grande, (salvo algunos pocos titulos que le obtuvieron por si sin grandeza, o por pleito o previlegio) es visto que el que le gozava era Grande al tiempo que le trataban con el los Señores Reyes.

Y siendo assi q la distincion y grandeza de primera clase comenzo despues de la Coronacion en Aquisgran del Señor Emperador, que fue à 22 de Otubre de 1520. será evidente que el que se hallare con el tratamiento de Primo poco tiempo despues, y antes de la buelta de su Mag.d a España (que fue[184] à 16 de Julio de 1522) esse fue de los incluidos en la primera creacion, y por el consiguiente en la primera classe. Vemos carta del Señor Emperador, aun no quatro meses despues, escrita al Marques de Priego desde Wormes, en que le manda q fauorezca al Obispo de Badajoz si tuviere necesidad para tomar la posesion de su Obispado, la carta sacada del R.l[185] Archivo de Simancas que es en este tenor. El Rey. Marques Primo saued que yo presenté al Obispado de Badajoz en fauor del Rue-rendo in christo Padre Obispo de Juven del mi Consejo, e nuestro Embaxador en Inglaterra, y por uirtud della nuestro muy Sancto Padre le mandó despachar las bulas necesarias, y embia a tomar la posesion del dho Obispado, e yo le emandado dar las Provisiones necesarias para ello, y por que por lo mucho que nos à seruido e sirue, tengo voluntad de le hazer merced, y asi holgaria que en el tomar de la posesion no le fuese puesto ningun impedimento yo vos ruego, y encargo que si para tomar la dicha posesion tuviere necesidad de vuestro fauor y aiuda se lo deis. y en todo le fauorezcais como a tan Criado e seruidor nuestro, que en ello me hareis mucho placer e seruicio. de Wormes a 19 de Henero de 521 años. yo el Rey. Fran.co de los Cobos. Con el propio estilo ay cartas del mismo tiempo,[186] para los Duques de Medina Sidonia y Bejar, y con igual tratamiento de Duque Primo, en que se reconoce fue esta Cassa de las que quedaron cubiertas en ausencia, siendo constante que la distincion comenzo luego que fenecieron los actos de la Coronacion. asi lo refieren todos los authores[187] que hablan desta materia, y en particular un Ministro bien graue

184 P.e Martir de Angleria lib. 35. epist. 769. fol. 186. Mariana en el sumario de la hist. de España año 1522.

185 En el R.l Archivo de Simancas gen. de Marzo de 1520. hasta Agosto de 1522. fol 153. al margen Marques de Priego, refrendada de Fran.co de los Cobos señalada de D. Garcia de Padilla

186 En el mismo Archivo y libro. fol 164. 180

187 Citados arriba n.o 2

qual fue Gil Ramirez[188] de Arellano del Consejo de su Mag.d
que lo afirma por estas palabras. Acabada la dieta mando el Em-
perador cubrir algunos, que por tener Casas y estados aventajados
y ser juntamente caueza de los linajes, solo que y familias mas ilus-
tres, atendiendo a desear en cada una alguna persona que gozase el
fauor desta preeminencias, y distincion, le parecio honrrarlos, di-
ferenciandolos de los demas, tratandolos asi a los que mando cubrir
con titulo de Primo, y a los otros de pariente, conseruado desp.s
en practica del S.r Rey Don Felipe segundo.
Continuose este mismo tratamiento siempre en los años subse-
quentes, que es la maior prueba que tiene este ius non escriptum
de cubrirse, y siendo asi que no ay escritura ni memoria de q.e
el Señor Emperador hiciese nueua creacion de Grandes hasta el
año de 1528. aunque estuuo en España, y tambien que a l
primero que entonces mando cubrir, esto no es primer honor de
clase, sino el segundo, es visto que quien hasta el año de 1520
se hallase con el tratamiento de Primo quede cubierto en la
primera.
Que el Marques y Marquesa de Priego le tuuiesen es infalible, q.e
ay carta en el Real Archiuo de Simancas[189] del año de 1523. en q.e
el Señor emperador imbia a llamar al Marques, venga en persona
con cinquenta lanzas hombres de armas, pagados por seis meses p.a
ir acompañando a su Mag.d a recobrar a Fuenterravia, de poder
de Franceses, y no quiere que sean mas, porque la gente que pre-
uenia auia de ser muy util, pagada, y aderezada. el orden destas
Cartas como se escriuieron fue al Duque del infantado, Duque
de Medina Sydonia, Marques de Priego, Marques de Astorga,
Con tratamiento de Primos, y la tercera es la, de nro Marques
del año mismo.[190] Ay otra carta sobre la misma mattheria
y esta, y las demas estan escritas por este orden al Condestable
de Castilla, Duque de Alua, Conde de Benauente, Marques

188
Gil Ramirez de Are-
llano en el memorial por
la cobertura de los S.s de
los Cameros fol. 11.

189
esta en el Archiuo R.l
de Simancas. en q.n del
año 1523. fol. 17. su fha en
Balladolid a 17 de Marzo
de 1523. refrendada de
P.o de Suazola

190
En el mismo Archiuo y
libro fol. 26. y dice al princi-
pio apercevimientos
de Grandes su fha

de Astorga, Duque de Bejar, Duque de Medina Sidonia, Marques de Priego. Y porque no se quede esta prueba en solo relacion insertaremos aqui ala letra la ultima carta que sobre el mismo apercevimiento este año 1523 escrivio el Señor Emperador al Marques, la qual[191] dice asi. El Rey. Marques de Priego Primo, ya saveis como por otra mi carta de siete de el presente os imbie a pedir cinquenta lanzas de armas para engrosar nuestro exercito, que mandamos hazer contra Franceses, y aora por la vuestra me aveis fecha relacion que vos no teneis hombres de armas, salvo ginetes, suplicandome que como aveis de ser los dichos cinquenta hombres de armas, imbiasedes cien ginetes, e yo tovelo por bien. Por ende yo vos ruego y encargo que en lugar de los dichos hombres de armas imbieis los dichos cien ginetes, que sean de la mejor gente de vuestra Casa e tierra, y que vengan bien aderezados y en orden al lugar i al tiempo quando en la dicha carta. Y demas desto os ruego que vengais en persona en seguimiento nuestro, que en ello me hareis mucho placer e servicio. de Balladolid a 17 de Agosto. Yo el Rey. Por mandado de su Mag. P.º de Zuazola.

A esta se siguio otra[192] dandole quenta de como partia su Mag.d el mismo dia que fue a 20 de Agosto del propio año de 1523. de Balladolid a Logroño, mandandole pusiese en execucion lo contenido en la pasada. en la misma conformidad escrivio a otros Grandes y el orden como esta en la nomina, las cartas son al Duque de Medina Sidonia, Duque del Infantado, Duque de Alva, Duque de Bejar, Marques de Priego, todas las quales, y las que adelante se nonbraran, an sido compulsadas del Real Archivo con cedula[193] particular de S. M., y sacadas en forma autentica por Don Juan de Otalora Secretario de S. M. Y aun que bastava lo referido para dejar llena qualquiera duda con el tratamiento de Primo que tuvo esta casa desde

en Balladolid a 5 de julio de 1523. refrendada del mismo.

191 En el propio archivo fol. 129.

192 En el mismo Archivo y libro fol. 137.

193 Cedula Real su fecha en Madrid a 25 de Otu.e de 1648.

elviento de la distincion, aun se ade reforzar mas con representar a V. M. que no solo se le daua este tratamiento en las Cartas que hablan con el Marques, sino tambien en las que se hasta uablan con tercera persona, y que en ellas el año de 1528. no solo le llamaua el Señor Emperador grande, sino vno de los principales destos Reynos, asi consta de la instruccion que lleuo un Contino de la Cassa Real, que el año 1528. se de de parte del Sr. Emperador a hablar al Marques en las materias contenidas en ella, la qual 194 compulsada del R.l Archiuo dice asi. El Rey. lo que vos Contino de mi Cassa direis al Marques de Priego, e Conde de Feria mi Primo, sobre los dineros que con vos le imbio a pedir prestados es lo siguiente. Que despues del desafio que hicieron los Reyes de Francia, e Inglaterra, a mi, e a estos nuestros Reynos, e señorios, tengo auiso que ellos e sus Aliados con los grandes e poderosos exercitos que tienen en Italia an tomado la maior parte de nuestro Reyno de Napoles, que oue por sucession del Rey, e Reina Catholicos mis Señores Abuelos, e de mas desto an fecho y hacen mucha gente de armas de a pie e de a Cauallo, e otros aparejos de Guerra para entrar en estos nuestros Reinos de Castilla. E porque para le resistir, e defender la entrada, e por socorrer el dho Reyno de Napoles, nuestras rentas ordinarias y extraordinarias, y seruicios que emos pedido, ni los seruicios que nos an sido y son otorgados no bastan para tan grandes gastos como son menester de hazer para ello, e como quiera que para la defension de lo susodho, el como vno de los Principales grandes destos nuestros Reinos nos a de seruir con su persona, Cassa, e gentes, e continuando la antigua lealtad que sus pasados siempre tuuieron a los Reyes nuestros predecesores e a nos, e a la naturaleza que tiene en estos nuestros Reynos, por que auiendo de ir

194
Don Juan de Ayala dice en la certificacion q da compulsa de los papeles que estan en el Rl. archibo de Simancas en virtud de la Rl. cedula referida dice: Ven los papeles de la Secretaria de estado misiuo en la correspondencia de España Castilla en el legajo n.o 16 año 1528 ay un quaderno en q estan algunas instrucciones dadas p.a hablar a algunos grandes destos Reinos, y entre ellas esta vna q habla con el Marq. de Priego q es como se sigue: las q hablan con esotros grandes dice despues en esta forma, y en el mismo legajo ay otras instrucciones en la misma sustancia con el mismo tratamiento, y escritas al mismo tenor q. la de arriba. que son para el Duque de Medina Sidonia, para el Conde de Benauente, para

El Duq. de Bejar, al duque del infantado, al Duque de Alua

La necesidad es muy grande conviene les en breve socorrido con algunas quantias de marauedis del, e de los otros grandes e Prelados, e Cavalleros destos nuestros Reynos, e que por la confianza que tengo del, que en tan grande necesidad no faltara, pues que el como Uno de los principales Grandes destos Reynos le cabe tanta parte desta empresa, acorde que vos de mi parte le pidais ——— prestados como se lo escrivo por mi Carta en creencia vuestra. Haveisle de decir e encargarle mucho de mi parte que con toda brevedad os los de, e que en ello no ponga escusa, diciendo que a pareja para nos venir a servir con su persona e gente, e diciendo que no los tiene, porque para el caso, y en tal tiempo no se ade poner escusa, e por eso haveis de decirle, e encargarle, e rogarle mucho de mi parte, que de sus rentas, o de otra manera los aia, e vos los de, como tengo yo confianza lo hara, y darle eis carta de pago de como los recivis, porque con ello, e con la carta que le escribo tenga recivo de nos para le ser pagados.

En muchas partes deste escrito declara su Mag.d Cesarea la clase de grandeza que gozaua el Marques, la primera en intitularle mi Primo, hablando del con tercera persona, y en instruccion secreta que jamas se enseña a las partes, sino solo la cree necesaria, la segunda referir quanta obligacion tenia como uno de los principales grandes destos Reynos, y que como tal le cauia tanta parte de aquella empresa; donde llamarle uno de los Principales Grandes fue decir claramente que era uno de los primeros. Bien sauida doctrina es que la diccion Princeps, ysia de principalis significa lo mismo que primero. 195 en las sagradas letras, de ambos testamentos ay varios exemplares, por donde los que se llamaban Principes, parece eran los primeros; y en las profanas se llamauan Principes del Senado los que ocupauan

195 Asi lo dicen S. Agustin y S. Isidoro. Juan Luis de la Cerda in adbers. sacr. cap. 88. num. 1. y junto a este proposito mucho, Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 25. fol. 134. de las dignidades.

el primer lugar; y en Castilla la voz Principe en el hijo Primogenito de los Reies entro en vez de la de primer heredero, que antes de la Creacion del primer Principe de Asturias año 1388. todos se llamaban asi, conque no padece duda, que diciendo el Señor Al. Emperador que el Marques era vno de los Principales Grandes, dio a entender que era vno de los primeros en clase, viniendo la grandeza en la primacia en vna palabra. Diolo tambien a entender otra clausula donde manda recombengan al Marques con la naturaleza q. tiene en estos Reinos, que fue decirle no, era natural dellos, sino que era en ellos Rico-ome de sangre i naturaleza. Y en esta consequencia Grande de las mismas calidades, y este fue estilo muy vsado en los Señores Reies de Castilla, y en los Ricos-omes, quando se desnaturauan del Reyno renunciaban primero su naturaleza, y era la Rica-ombria, y pedian plazo de treinta dias, de nueve dias, y de tres dias, para salir del Reino, y Portero a quien entregar las tierras que tenian por el Rey, de lo qual ay bastantes exemplares[196]. En la Cronica del S. Rey Don Fernando quarto[197] se lee que recombiniendo la señora Reina Doña Maria al Infante Don Juan al seruicio del Rey, la razon que le daua de deuerlo hazer siendo tan natural de los Reinos de Castilla y Leon, como el era, y en los preuilegios Reales es muy frequente hablando con los Ricos-omes, decir los Señores Reies, por la naturaleza q. aucdes con nos. Repitio la señora Emperatriz Gouernadora destos Reinos el mismo tratamiento de Primo con el Marques[198] en otra carta que esta en el mismo Archiuo del año 1529 dandole quenta de auer el Rey de Tremecen quebrado la paz con desinio de sitiar a Oran, y Almazarquivir, mandandole este preuenido q. imbiar sus gentes, quando, y donde le requisase el Marq. de Comares Capitan general de los Reinos de Tremecen y Tunez. De aqui adelante no se hallan mas cartas para el Marques, por

196 en Cronica del S. D. Al. el sabio cap. 24. 27. 30.

197 Cronica del S. D. Fer.do quarto Cap. 1.

198 Esta en el mismo Archiuo en el legajo de los libros enquadernados entre los papeles del Consejo de Guerra en el libro intitulado num. 14. generales de guerra de los años 1529 al de 1533 donde esta un libro intitulado guerra de Agosto de 1529 hasta Abr. de 1535 fol. 37. en M.a a 28 de Nov. 1529. refrendada de Andres Martinez de Ondarza

auer muerto luego. Cartas para la Marquesa Doña Catalina, estando biuda, vna pidiendola 199 ciento y cinquenta ineres para la empresa de Tunez, que esten en Malaga a primero de Mayo de 1535 en que se le hace el mismo tratamiento de Prima, y que huviese con estos ginetes consta de lo que escrive Don fray Prudencio de Sandobal 200 Obispo de Pamplona, y Coronista de su Mag.d, que dice hablando desta guerra. Algunos Cavalleros ventureros, y ginetes de la Compañia de Diego Lopez de la Cuevas y de la Marquesa de Priego, los quales dieron un Santiago tal en los enemigos que los pusieron en huida. En este mismo año la escrivio la Magestad dela Emperatriz otra carta 201 que es como se sigue. La Reina. Marquesa Prima. los Proveedores de nras Armadas, que residen en Malaga nos an escrito la voluntad con que proveistis quatro mil fanegas de trigo en algunos lugares de vra tierra para aiuda delo que era menester para el proveimiento de las fronteras de Africa, y para hazer bizcocho para las Galeras que residen en la Costa destos Reinos, lo qual os agradezco quanto mostrais bien el deseo que teneis de servirnos, y porque para los mismos efectos es necesario hazer mas provision, y como deveis saver que en Malaga no ay buena disposicion de auer trigo en cantidad para ello, a cuia causa se a de proveer de sus Comarcas, yo os ruego y encargo que a la persona que los dhos Proveedores imbiaren por ello, probeais que se de luego en los lugares de Monte, Iguiñar y Montuque de la Cosecha deste año ——— fanegas de trigo que sea de lo mejor que se pudiere auer, y al precio que de presente vale, que en ello me hareis mucho placer y servicio. de Madrid a ... de Febrero de 535. yo la Reina. Por mandado de su Mag.d Juan Vazquez.

Despues continuando el tratamiento mismo la escrivio 202 otra carta el año 1538. en esta forma. La Reyna. Marquesa Prima

199 Esta en el propio archivo n.º 15 de generales de guerra del año 1533. hasta 1538 en el lib. intitulado guerra de Maio de 1533. hasta fin de 1535. su fecha 200 en M.d a ... de 1535. refrendada de Ju.º Vazquez.

200 Sandobal Cronica de el Emperador lib. 22. § 30. año 1535. tom. 2 fol. 260.

201 Esta en el R.l Archivo de Simancas en el leg.º n.º 16 de generales de guerra de los años 1529 hasta 1536. lib. intitulado guerra de febr.º de 1535. hasta fin de 1536.

202 Esta en el R.l Archivo lib. misibo de la S.ra Emperatriz fol. 224.

Yo soy informada que la Madre Mari Gutierrez beata es buena persona, e buena religiosa, e que merece ser fauorecida, e bien tratada en lo que le tocare, por lo qual tengo voluntad de le hazer merced, yo os ruego y encargo mireis por ella, y la fauorezcais, e ayais por encomendada en sus negocios que por lo qual esta dicho recibire en ello mucho placer e seruicio. De Toledo a 24 dias del mes de Otubre de 1538 años. Yo la Reina. Por mandado de su Mag.d Pedro de los Cobos.

Pudieranse referir otras muchas cartas desde año de 1538 hasta el de 1564 en que murio la Marquesa, pero auiendose representado a V. M. tantas desde el año 1512 antes de la distincion, y desde el de 1521 quatro meses despues della, hasta el de 1538; parece que bastantemente prouadas las razones de euidencia de que la Cassa de Cordoua y Marqueses de Priego quedaron Grandes de primera clase en la primera creacion, conforme a mis razones de congruencia y euidencia, y no padece duda, que si huuieran quedado excluidos siendo su Cassa de la estatura y grandeza referida y de el punto que se sabe, huuieran reclamado, y quedara memoria alguna de auer pretendido cubrirse, y del tiempo en que cubierta como la ay de las que son de segunda clase.

Tuuo la Marquesa Doña Catalina de Don Lorenzo Suarez de Figueroa su marido seis hijos. Don Pedro Fernandez de Cordoua y Figueroa que fue quarto Conde de Feria, y no Marq. de Priego, pues el que continua esta linea. El segundo fue Don Gomez Suarez de Figueroa y Cordoua, que por morir su herm.o Don Pedro sin hijo varon el año 1551 sucedio en la Cassa de Figueroa y fue quinto Conde, y primer Duque de Feria, y Grande año 1567. que tambien arguie grandeza de primera clase en la Cassa de Priego dar el S.r Rei Don Felipe segundo grande a

Cassa de Feria sale en hijo 2.do año 1551 fue Duq. de Feria y grande año 1567. murio el Duq. D. Gomez año 1571. sucediole su hijo D. Lorenzo 2.do Duque, q. murio el de 1607 y fue su hijo D. Gomez 3 Duq. q. murio el de 1635 sin hijo. 4 Duq.

a hijo segundo della, con q̃ vino a ser el quinto Grande que tuvo esta Cassa. el hijo tercero fue Don Alonso de Aguilar, a quien el señor Rey Don Phelipe segundo dio titulo de Marques de Villafranca, que tambien es congruencia 204 se ponga haver dado Gran de al hijo segundo, y Marques al tercero. Don Alonso fue tercero Marques de Priego por casar con la Marquesa Doña Catalina su sobrina. Don Antonio de Cordova fue el hijo quarto relijioso de la Compañia de Jesus 205. el hijo quinto fue Don Lorenzo de Figueroa y Cordova 206 de la orden de Santo Domingo Obispo y Señor de Siguenza del año 1580 asta el de 1605. Procrearon despues de cinco hijos una sola hija, que fue Doña Maria de Toledo y Figueroa segunda Duquesa de Arcos, muger del Duque Don Luis Christoval Ponce de Leon. Sallazar de Mendoza 208 escrive su vida, y alli saca seis lineas Reales que entraron en la Cassa de Arcos por este casamiento.

Don Pedro Fernandez de Cordova y Figueroa, no sucedio en las Cassas de Cordova y Aguilar, porque le sobrevivio la Marqũesa su Madre muchos años, heredo a su Padre, y fue quarto Conde de Feria, y de los estados de Zafra y Cassa de Villalva, Veinte y un Señor de la Cassa de Figueroa, quinto S.ʳ de la Cassa de los Manueles, señor de Monte alegre y Meneses, Cavallero de la orden del Tuson de oro, y nombrado Mayordomo maior del S.ʳ Rey Don Felipe segundo siendo Principe. en el hallaremos aun iguales razones de congruencia y evidencia para la clase de grandesa referida sin que llegase a ser Marques de Priego, quedo muy niño quando murio su Padre, y escrive Martin de Roa 209 de la Compañia de Jesus varon bien grave y Coronista de su vida y de la de su muger que se desposo con Doña Anna Ponce de Leon el año 1541, y que acabada de dar la mano sin detenerse un instante partio a embarcarse

que murio niño año 1637. en el qual bolvio la Cassa de Feria a entrar en la de Priego de donde salio y esta el primogenito de Alcala... de Villalva ... 204

Cassa de los Marqueses de Villafranca, sale de tronco de la de Cordova, y buelve a ella año 1603

D. Ant.º fundo 205 la Cassa de la Comp.ª de Jesus de Montilla

206 Su vida escrive D. Diego de Portocarrero en el catalogo de los Obispos de Siguenza fol. 86. y el M.ᵒ Gil Gonzales Davila teatro 207 de la ig.ª de Siguenza

208 Sallazar de Mendoza Cronica de los Ponces de Leon el ... de fol. 212. al 220

209 Roa en la vida de la Condesa de Feria Doña Anna de la Cruz Ponce de Leon

100

con sus dos hermanos Don Gomez y Don Alonso, en servicio del S.r Emperador ala Jornada de Argel, y entre los Grandes y Cavalleros que alla pasaron le nombra el Obispo 210 Don fray Prudencio de Sandoval. Hallose en toda aquella riguro sisima empresa y dia huvo hijo tener un Navio entero cargado 211 de refresco y bituallas con que sirvio al Cesar. Siguiole luego ala guerra de Alemania, y en el memorable sitio de la Ciudad de Dura una delas del Ducado de Juliers, año 1543. Ponto Heutero Delfio 212 Cronista Latino del Señor Emperador al Conde de Feria Don Pedro atribuye, como tambien Martin de Ecija la gloria del rendimiento desta Ciudad, el mismo como pudiera el mas particular soldado escalo las murallas, y en esta accion 213 refiere Sandobal una bien rara circunstancia de querer renir al que se lo estorbaba, receloso de su peligro: dice pues Señalaronse mucho en bateria y asalto deste dia algunos Cavalleros cortesanos, y el que mas, fue el Conde de Feria, que con su valor puso grandisimo calor y esfuerzo alos Españoles, y fueron pocos los que subieron primero que el en el muro, sino que al arremeter, ciertos Cavalleros le tuvieron de las piernas, y le estorbaron que no se pusiese en tanto peligro, pues no era aquel su oficio; el Conde se enojo tanto que hecho mano ala espada para uno; veiase en el Conde la sangre q tenia del Gran Capitan su Abuelo. en esto ultimo se equivoco el Obispo porque el Conde no fue nieto sino sobrino del Gran Capitan, que fue hermano de Don Alonso de Aguilar su Bisabuelo. Prosigue luego, refiriendo quanto se fatigo el Conde por salvar, como se salvo que no se quemase reliquia tan grande como fue v es la reliquia de Santa Anna, estando ardiendo su Iglesia con el fuego que pegaron los Alemanes. Siguio luego al

210 Sandoval Cronica del S.r Emperador lib. 25. año 1541. §. 7. tom. 2. fol. 403.

211 Abuelo Martin de Ecija en su vida

212 Ponto Heutero in vita Caroli V. Ecija en la vida del Conde.

213 Sandoval lib. 25. año 1543. §. 37. tom. 2. fol. 458.

Cesar a Flandes el año mismo de 1543. y le asistio en todas sus empresas, con summa ostentacion y lucimiento, hasta el año 1545. 214
Y entre otras aciones suyas que refiere [214] Martin de Roa fue una que auiendo enfermado el exercito Imperial planto dos tiendas, vna con regalos, y otra con medicinas y mando pregonar que todos viniesen alli por ambas cosas sin interes alguno.

Auiale faltado a la Cassa de Cordova hasta este año de 1545. un requisito de reconocimiento de ser de prima clase, que era el Toyson de oro, que desde su distincion el año 1520. se dio a los Grandes que solo eran della, y sera muy raro el que se hallare con el que no lo fuese; pero no estubo Señor la falta en el conocimiento del Señor Emperador de que se merecia esta Casa, ni en la voluntad de hacerle esta merced, sino en que no hallo a quien hacerla en aquel Reinado, ni antes ni despues hasta el año 1520. no se daban los Toisones de oro sino en capitulo general. el Señor Emperador tubo el primero que se celebro despues de la distincion en Tornai [215] a 3 de Diciembre año 1531. y a este tiempo ya era muerto el Marques Don Lorenzo, marido de la Marquesa Doña Catalina. el segundo que se celebro fue en Utrec en los Paises bajos por Enero de 1545. y en esta ocasion hallando persona capaz en la Casa de Cordoua se le dio al Conde Don Pedro al mismo tiempo que se dio al Señor Rey de Bohemia Maximiliano de Austria, que despues fue Emperador. Al Gran Duque de Florencia Cosme de Medicis. A Emanuel Filiberto Duque de Saboia, y a Octauio Farnesio Duque de Parma, y en este Capitulo de quatro grandes Españoles a quien se dio el collar fue vno el Conde Don Pedro [216], y los otros fueron Don Iñigo Lopez de Mendoza Duque del Infantado. Don Fernando

214
Roa en la Vida del Conde

215
Jo. Chiffler lib. insignia gentilitia equitum Aurei velleris num. 125. hasta el 18?
Sandoval lib. 26 § tom. 2 fol. 477

216
el mismo Juº Chiffler en el mismo lib. num. 203.
Sandoval Cronica del S. Emperador lib. 26 § 5. tom. 2 fol. 477.
Roa en la vida del Conde

Alvarez de Toledo Duque de Alba, y Don Manrrique de Lara Duq. de Naxera.

Desta merced se deducen ambas razones de consequencia y euidencia, i se reconoce que le trato como a Grande de primera clase, y como a Cabeça de las Cassas de Cordoua y Aguilar, siendo asi que no se hallara que hiciese merced del Tuson a ningun Grande que procediese de hijo segundo, sin que primero le huuiese tenido la Cabeza de la Cassa, y siendo el del Conde Don Pedro el primero q se concedio a la de Cordoua, es visto que tenia la misma clase que los demas grandes a quien se dio el primer Tuson en los Capitulos de su orden antecedentes a este, y aun se señalo el señor Emperador mas con la Cassa de Cordoua, que con las de todos los demas grandes, pues a ninguno que no fuese heredero y se cubriese dio esta Real insignia no siendo Primogenito de Principe de Rey o de Principe soberano, y ni antes, ni en muchos años no se dio a otro Primogenito, sino al Conde Don Pedro que lo era de la Casa de Priego, y despues se le concedio por el Rey nro S.r Don Felipe Tercero el año de 1613 a Don Manuel Alfonso Perez de Guzman el Bueno Onceno Conde de Niebla, que despues fue Duque de Medina Sidonia, y por vra Mag.d a Don Luis de Aragon Cardona y Cordoua Conde de Prades y Ampurias que oy es Duq de Cardona, Segorue, y Lerma, con que no padece duda que esta insignia en el Conde Don Pedro es una de las mayores euidencias de la clase de su Cassa. Despues desto el Señor Emperador le nombro por Mayordomo maior del señor Principe Don Felipe segundo, y el Conde se escuso de acetar esta mrd por su poca edad, y natural modestia: antes pidio lisencia para boluer a España a consumar su matrimonio: diosela el Cesar, no sin

218 Al.o Lopez de Haro Lib. 1. cap. 10. por certificacion de Vrbina Rey de armas.

219 Roa en la vida del Conde

teamina, y escriue Martin de Roa que auia concevido el Cesar tales esperanças del, que dixo deseaba viuir hasta ver el suceso del Conde. Boluio a España el año 1548 y viuio lleno de virtudes y Charidad hasta el de 1551 que paso a mejor vida, auiendole conoçido el mismo autor, y seruido en su Cassa lo mejor de Andaluzia. Estuuo casado con Doña Anna de la Cruz Ponce de Leon hija de Don Rodrigo Ponce de Leon Duque de Arcos, Marques de Zahara, y de la Duquesa Doña Maria Giron y Belasco; la qual despues de muerto el Conde tomo el auito de S. Fran.co [220] en Santa Clara de Montilla, y viuio con el cinquenta años hasta el de 1601 en que murio a 26 con opinion de Santa a los setenta y quatro de su edad. No se deue pasar en silencio lo que del Conde escriue Ambrosio de Morales [221] por estas palabras. Del Conde de Feria Don P.o de Cordoua y Figueroa visnieto de Don Alonso de Aguilar, y tambien en auia de heredar el Marquesado de Priego, auia conceuido toda España una grandisima esperanza de alta grandeza y valor, por las muestras que en aquella su poca edad, y menos salud auia comenzado a dar. Tuuieron dos hijos Don Lorenzo [222] que murio niño, y Doña Cathalina Fernandez de Cordoua, que sucedio en la Cassa y estados.

Doña Cathalina Fernandez de Cordoua sucedio a su Abuela de su mismo nombre, y fue tercera Marquesa de Priego, Grande de Castilla; duodecima Señora de la Cassa y estado de Aguilar y sexta de la Cassa de los Manueles Señores de Montealegre y Menesses. Casola su Abuela [223] el año 1560 (renunciando en ella sus titulos y estados) con Don Alonso de Aguilar su tio hermano menor de su Padre, Comendador de Manzanares

220
Escriuio su vida y la del Conde Martin de Roa y lo imprimio año 1602. Fray Luis de Granada lib. adiciones al memorial

221
Morales lib. de las antiguedades en su Cordoua fol. 213.

222
D. Lorenzo nacio a 25 de Agosto de 1548 murio luego, asi lo escriue Roa en la vida del Conde.

XII

223
D.a Catalina nacio a 25 de Agosto 1549 caso el de 1560. Roa en su vida.

en la orden de Santiago, y Marq. de Villafranca. Tubo el mismo
tratamiento de Primo, y asi consta de muchas cartas. Una le escrivio
el año 1563 el S.r Principe Don Carlos[224] que dice asi. El Principe
Marques Primo, vi vuestra letra de 5. de Enero y de Martin de
Caicedo me a dado quenta de la determinacion de su Mag.d vra
Abadia a tomado como se lo ordenastis, lo qual os agradezco y tengo
en servicio, y asi lo que me decis acerca de mi indisposicion y del
deseo que aueis tenido de venir a besar la mano a su Mag.d
y a mi, que no me a desplacido poco q lo aia impedido vuestra poca
salud, la qual os de nro Señor como deseais: a el gracias, yo quedo
con ella, y con la voluntad que es razon de favoreceros y haceros mrd
como lo e dicho mas particularmente al dho Martin de Caicedo. De
Madrid a 3 de Abril de 1563. yo el Principe. Juo Basquez
de Salazar. Sirvio antes de casarse con su sobrina[225] en la jornada de
Argel y guerra de Alemania. Despues bolvio a Flandes acom-
pañando[226] al señor Rey Don Felipe segundo, y luego q el Señor
emperador renuncio en su Mag.d las coronas y estados el año 1555.
nombro a Don Alonso de Aguilar por uno de los Gentiles
hombres de su Camara, asi lo escrive Ant.o de Herrera[227] Coronis-
ta maior de las Indias, y del mismo consta que se asistio en todas
las guerras, y batalla de San Quintin hasta el año 1559 en que
Su Mag.d Catholica bolvio a España, y el año 1570 en las Cortes
que tuvo en Cordoua le sirvio con sus gentes para la guerra de
Granada.

Despues el de 1580. se hallo en la guerra de Portugal, siendo uno de
los generales[228] de la Cavalleria ligera, imbiando a su costa cinq.ta
y seis hombres de armas, como advierten[229] los escritores de ta-

224. Esta en el R.l Archibo de Simancas lib. de recomendacion desde el año 1548 al de 1563. fol. 67. y dice al margen. Del Principe nro S.r respuesta al Marques de Priego.

225. Sandoval Cronic. del Señor emperador lib. 25. año 1541. §. 7. tom. 2 fol. 403.

226. Ju.o Christoval Calvete de la Estrella en su libro del viaje del Principe.

227. Herrera hist. gen. lib. 5. cap. 3. tom. 1 fol. 241 lib. 5. cap. 9. fol 352.

228. Herrera lib. 10. cap. 7. tom. 2 fol. 202 =

Franco. Diaz de Vargas, sumª de la guerra de Portugal impª en Çaragoza, año 1581 fol. 12. Isidro Velazquez lib. de la entrada del S.r D. Felipe 2. en Portugal cap. 35. fol. 32. impr. en Lisboa 1581. 230

Guerra. Ademas desto en el año mismo, no auiendose hallado al Juramento del Señor Principe Don Diego, fue a tomarle Don Garcia de Aiala, y en la carta que para ello le mando escriuir Su Mag.d se halla el mismo tratamiento de Primo como se vera por ella que dice asi. El Rey. Marques Primo.[230] Auiendo sido Jurado en las Cortes que por nro. mandado estan Juntas, y se celebran al pres.te en esta villa de Madrid, el Serenissimo Principe mi muy caro y muy amado hijo por las Illustrissimas Infantas Doña Isabel y Doña Catalina mis hijas, y por los Prelados, Grandes, y Caualleros que se hallaron presentes, y por los Procuradores de Cortes de las Ciudades y villas del Reyno que estan Juntos, por Principe y legitimo heredero y sucesor dellos, segun que se suele acostumbrar, el qual Juramento an de hacer todos los Prelados, Grandes y Caualleros que suelen concurrir en el, y estan ausentes donde quiera que se hallaren, y tocando a vos como os toca tan principalmente, e ordenado a Don Garcia de Aiala Cauallero de la orden de Calatraba Gentil hombre de nra. Cassa, hombre hijo dalgo que le tome y reciua de vos, y ansi luego en su presencia hareis y prestareis al dho. Serenissimo Principe el Juramento y pleito omenaje que deueis hazer segun y de la manera que le hicieron las Illustrissimas Infantas mis hijas y Prelados, Grandes, y Caualleros que se hallaron presentes conforme a la escritura que el dicho Don Garcia de Aiala os mostrara, que es como aca se hizo. De Badajoz a 4 de Septiembre de 1580. yo el Rey. Por mandado de su Mag.d Ju.o Bazquez.

esta en el Real Archibo. lib. del Juramento q se presto al S.r Princi pe D. Diego -

Despues el año de 1585 no auiendose hallado el Marques Don Alonso al Juramento del Principe Don Phelipe tercero nuestro Señor bolbio Su Mag.d a escriuirle en la conformidad misma para q le prestase, y con el propio tratamiento de Primo, segun q parece por su Real carta que dice asi: el Rey.[231] Marq.s Primo. Auiendo

231 Esta en el Real Archibo. lib. de los Juramentos prestados en ausencia al Principe D. Felipe 3. nº 5. año 1584

sido jurado en las Cortes q por nuestro mandado estan juntas y celebran
al presente en la Villa de Madrid el Serenisimo Principe Don Phe
mi muy caro y muy amado hijo por la Serenisima Emperatriz Doña
Maria mi muy cara y muy amada Hermana como Infanta destos
Reynos, y por las Illustrisimas Infantas Doña Isabel y Doña Catalina
mis hijas e por los Prelados, Grandes y Cavalleros q se hallaron presentes
y por los Procuradores de Cortes de las Ciudades y Villas de esos dichos
Reynos, que estan juntos por Principe legitimo y heredero, y su-
cesor dellos, segun que se suele y acostumbra. El qual juramento ande
hazer todos los Prelados, Grandes y Cavalleros q suelen concurrir en el,
y estan ausentes adonde quiera q se hallen, y tocando a vos esto, como otorga
tan principal miembro, e ordenado a Don Garcia de Aiala
Comendador de Parmina de la orden de Calatrava hombre hijo
dalgo, le tome y reciba dellos, y ansi luego en su presencia hazeis al
dicho Serenisimo Principe el juramento y pleito omenaje q deveis
hazer, segun e de la manera q lo hicieron la dicha Serenissima Empe-
ratriz, e Illustrisimas Infantas, y los Prelados, Grandes y Cavalleros
que aqui se hallaron presentes, conforme la escritura q el dicho Don Garcia
de Aiala os mostrara, que es como se hizo en la dicha villa de
Madrid. de Cerida a 8 de Abril de 1585 años. Yo el Rey
Por mandado de su Mag.d Juan Bazquez. El sobre escrito dice
Por el Rey al Marques de Priego Don Alonso de Aguilar
su Primo. Hasta aqui, Señor emos venido verificando y probando
con cartas Reales por espacio de sesenta y cinco años continuos el tra-
tamiento de Primo, que es la señal unica que por escrito ay de grandeza
desde el año de 1520 al de 1585. y antes desde el de 1490 al de 1520
y ajustandola a los Señores q a tenido la Cassa de Aguilar y Marque-
sado de Priego junto con la confesion q hizo el señor emperador el
año 1528. de que era uno de los principales Grandes destos Reinos
todos evidentes consequencias de la clase primera, y para quitar

todo escrupulo consta dela certificacion de Don Juan de Aiala que en el Real Archivo no ay papel ni carta en que antes, ni despues de la distincion no aia tenido el tratamiento de Primo. Sus palabras lo diran mesa: Y ansi mismo certifico que para ajustar este despacho se buscaron los libros generales y misivos, donde se suelen y acostumbran asentar los registros de las Cartas que los Señores Reyes de España escriuen a los Grandes, Prelados, y otras personas, y que los libros mas antiguos que ay en el dho Archivo de dho genero de generales y misivos, y recomendacion son desde el año 1524. y hasta el año 1524 estan diminutos, y ay muy pocos por auerse quemado y perdido en tiempo de las Comunidades. Como consta de las Cedulas despachadas para el recogimiento de los papeles deste Archivo, instruccion del, y del imbentario que ay de los dhos libros. Y ansi mismo certifico que en todos los que se an reconocido para este despacho, no se halla carta ninguna, en que al Marques de Priego se le trate con otro titulo que el de Marques Primo en la misma conformidad que por los mismos libros consta auerse tratado los demas contenidos en los Duques de Medina Sidonia, de Alua, de el Infantado, de Bejar, Marques de Astorga, y Conde de Benauente, en la real cedula que va por caueza deste despacho. Y ansi mismo certifico que las Cartas escritas en el concuerdan con los registros que estan asentados en los dhos libros.

Segun esto y lo demas arriba referido, para darle al Marq. la exclusiva de la primera clase, es preciso que se le auia de dar tambien la afirmatiua, de un principio fixo de quando empezo a ser de la segunda, conuiene a sauer, en que año quedo cubierta esta Casa y por que Rey? Supuesto que desde que comenzo a auer destincion de Grandes, tuuo el mismo tratamiento de Grande que el que todos los de la primera clase, antes y despues de la venida de Su Mag.

Cesarea a España. Que este dia tenido immediato a la distinicion a los principios del de 1521. queda visto, Que no se cubriese desprues es nota- ivo, porque fueron muy pocos los Grandes que creo dexyes del año 1585 ay mucha noticia de quales fueron, y tambien de los q mando cubrir el Señor Rey Don Phelipe segundo, y no abia papel historia ni escritura q diga fue dellos la Cassa de Priego, antes todos estan en fauor suio, y de su primacia de clase.

Murio La Marquesa Doña Catalina[232] a 27 de sept.e del año 1569 a los veinte y siete de su edad, y despues del de 1590, fallecio el Marques Don Alonso en Sobon. Que el tiempo que sigiuo la Corte dicen los q pueden acordarse viuio en ella con todas las circunstancias de una grandeza muy cabal. Los hijos que dexo fueron Don Pedro Fernandez de Cordoua que sucedio en la Cassa y estados. Don Alonso de Aguilar y Cordoua Don Lorenzo Suarez de Figueroa murio sin sucession. Doña Anna Ponce de Leon, y Doña Catalina Fernandez de Cordoua.[233]

Destos hijos, Don Alonso de Aguilar que fue el segundo fue Comendador de Castellanos en la orden de Calatraba, y uno de los quatro Mayordomos del Rey nuestro S.r Don Felipe tercero, y primero suia[235] primer Marques de Celada Padre de Don Alonso Marques de Celada[236] y Marques de Villanueba del Fresno que murio en nuestros tiempos sin hijos, y recaieron su estado y seruicios en la de Priego.

De la qual no se puede dexar de ponderar una excelencia, y es q de quatro hijos segundos atendido desde el año 1325 hasta oy, todos han fundado Cassas esclarecidas, y ninguna de ha de estar oy con grandeza, y con titulo, y no solo las principales, pero las de los hijos segundos dellas. Por que comenzando por Don Martin Alfonso de Cordoua[237] hijo segundo del Adelantado maior Don Alonso Fernandez sus decendientes de la linea primogenita son Condes de Alcaudete, y de los

232 Martin de Roa en la vida q escriuio suia =

233 D.a Catalina fue monja Carmelita descalza en Cordoua y murio por Febr.o de 1599. como dice Roa =

235. Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 13. fol 115 de las dignidades. Haro lib. 10 cap. 13. Castillo hist. de los Reies Godos

236 Casa de los Marqueses de Celada sale del tronco de la de Cordoua y buelue a el

237 Casa de los Condes de Alcaudete, de cuias ramas tiene oy 6. titulos viuos, y ocho Señores de basallos =

transversales Marqueses de Guadalcazar y Condes de las Posadas Marqueses de Villamaior, Adelantados de la nueba Galicia Marqueses de Agropoli aviendo sido por casamiento Marqs. de Priego. De forma que esta Rama que fue la primera q salio del tronco dela de Cordova se halla oy con seis titulos vivos sin otras ocho Cassas de Señores de basallos, y algunas con pretension de titular, y el que posee la Cassa de Alcaudete q es el Conde de Oropessa. Se cubre

Don Diego Fernandez de Cordova 238 hijo segundo de Don Fernan Alfonso de Cordova primer Alcaide de los Donceles sucedio a su Padre en esta dignidad que hasta oy le han poseido siempre de la linea primogenita. Fueron Señores de Espejo, Lucena y Chillon y Marqueses de Comares con grandeza q la litigaron como dicen las relaciones, y dieron varonia a la Cassa Rl. de los Duques de Segorve y Cardona donde oy esta. Y es cierto que Don Alonso de Aragon Duque de Segorve y Cardona, Condestable de Aragon, Marques de Pallas, Conde de Prades y Ampurias Viznieto legitimo del S.r Rey Don Fernando primero de Aragon no escojiera para marido de su hija heredera quien no fuera decendiente de Cassa de primer clase; Colaterales de la de Comares son los Señores de Luhenas, Marqueses de los Trujillos, los Vizcondes de Torriescabrera y otras quatro de Señores de basallos.

238 Cassa de los Marqueses de Comares Grandes y Alcaides hereditarios de los Donceles dio varonia a la de los Duqs. de Segorve y Cardona. Proceden de sus ramas Dos titulos y quatro Cassas de Señores de basallos.

Don Diego Fernandez de Cordova 239 hijo segundo de Don Gonzalo Fernandez de Cordova primer Señor de Aguilar, fue Mariscal de Castilla de Castilla, y Señor de Baena, sus descendientes fueron Condes de Cabra grandes, y Duques de Baena grandes tambien y oy lo son los de la linea maior. De las segundas procedieron los Marqueses de Roza y Condes de Requena, los Marqueses de Valenzuela, los Condes de Torralba, los Condes de Cassapalma, y los Marqueses de Miranda de Auta. Asi que esta linea se halla oy con dos Grandes, y seis titulos, con ocho Cassas de S.es de basallos

239 Cassa de los Condes de Cabra Grandes y Duques de Baena Grandes. Proceden de sus ramas seis titulos q oy ay vivos, y ocho Cassas de Señores de basallos =

240
Cassa de los Duques de Sessa y Terranoba grandes proceden desus ramas dos titulos.

Don Gonçalo Fernandez de Cordoua 240 llamado el Gran Capitan hijo segundo de Don Pedro Fernandez de Cordova Señor de las Casas de Cordoua y Aguilar, fue Duque de Sessa y de Terranoba Cassa de cobertura y grandeza, Principe de Esquilache, Marq. de Bitonto y Gran Condestable de Napoles. recaio su Cassa en hembra, y entro en la de Cabra, y juntas en la de Soma con varonia de Cardona Dellasalen despues los Principes de          q es la Cassa de Don Gonzalo de Cordova, y el Marques de Belfuerte.

241.
Cassa de los Duques de Feria Grandes, son Marqueses de Villalua

Don Gomez Suarez de Figueroa 241 hijo segundo de Doña Catalina Fernandez de Cordova segunda Marquesa de Priego, fue creado primer Duq. de Feria con grandeza, y Don Lorenzo su hijo primogenito Marq. de Villalua y ambos titulos boluieron a entrar en la Cassa de Priego donde oy estan.

242
Cassa de los Marqueses de Villafranca. escriuelo Argote en el Conde Lucanor fol.

Don Alonso de Aguilar y Cordoua 242 hijo tercero de la Marquesa Da Catalina fue primer Marques de Villafranca como escriue Argote de Molina. Fue tambien Marques de Priego por casar con su sobrina como queda dicho.

243
Cassa de los Marqueses de Celada.

Don Alonso de Aguilar y Cordoua 243 hijo segundo de Doña Catalina y Don Alonso de Aguilar terceros Marqueses de Priego, fue primer Marques de Celada, titulo q boluio a entrar en su tronco.

244.
La Cassa de Cordoua tiene siete grandes, y mas once Marqueses, seis Condes, un Principe, un Adelantado, un Vizconde. 22 Casas de Señores de basallos, y a tenido cinco toysones

De suerte que la Cassa de Cordova 244 se halla oy con siete Cassas q cubren los quatro Duques, dos Marques y un Conde, todos Cordouas y luego con once Marqueses, seis Condes, un Principe, un Adelantado, Un Vizconde, y veinte y dos Cassas de Señores de basallos, y cinco toisones de que se puede colegir q hallandose la caueza y tronco de todas con todas las calidades y requisitos referidos, no pudo de jar de quedar cubierta en la primer distincion del año 1520.

XIII

Don Pedro Fernandez de Cordoua hijo maior, sucedio en la Cassa fue quarto Marques de Priego, decimo tercio señor de la Cassa de Cordoua, decimo de la Cassa de Aguilar, y septimo de la Cassa de los Manueles señores de Monte alegre y Menese. No estuuo jamas en la Corte, y asi no pudo auer exemplar suio de la forma en q se

mandase cubrir el Rey nuestro señor Don Phelippe tercero, pero en las cartas le mando escriuir su Mag.d de todas contra el tratamiento de Ilustrisimo. Casso con D.a Juana Enriquez de Riuera hija maior de Don Pedro Enriquez de Riuera segundo Duque de Alcala, y de la Duquesa Doña Ju.a Cortes de Albornoz. Fueron sus hijos Don Alonso Fernandez de Cordoua y Figueroa que sucedio en las Cassas. Don Luis Fernandez de Cordoua que oy viue. Doña Catalina 245 Fernandez de Cordoua Duquesa de Cardona y Segorue, y Doña Juana Enriquez de Cordova 246 Marquesa del Algaua, y de Ardales Condesa de Teba.

245 Doña Catalina casso con D. Enrrique Folch de Cardona, Cordoua y Aragon, Duque de Cardona y Segorue Marques de Comares, Conde de Prades y Ampurias Marq. de Pallas.

XIV

Don Alonso Fernandez de Cordova y Figueroa fue quinto Marques de Priego, quinto Duque de Feria cuia Cassa, Estuuio a su tronco Marques de Montaluan, titulo que dio el Rey nuestro señor Don Phelippe tercero a los Primogenitos de la de Priego. Fue tambien Marques de Villalua, de Villafranca, y de Celada Grande dos veces de Castilla, decimo quarto señor de la Cassa y estado de Cordoua, onceno señor de la Cassa y estado de Aguilar, octauo de la de los Manueles señor de Montealegre y Meneses, vigesimo sexto señor de la Cassa de Figueroa, y Cauallero de la orden de Alcantara. Fue a besar la mano a V.M. a Seuilla el año 1624 y entonces V.M. le mando cubrir despues de auerle hablado, que es la segunda, pero este acto no puede perjudicar a su Cassa, ni al sucesor en ella, por muchas razones, la primera por el impedimento natural de ser mudo, y auer de entenderse por interpretes y señas, y pudo ser por esta razon no estar derechos atento a los derechos antiguos de su Cassa ni menos era decente replicar a V.M. viendo que no le mandaua cubrir antes de hablar. Estuuo despues tan lejos de ceder las preeminencias que le eran deuidas, que luego que le aduirtieron no auerselas guardado protesto y procuro la restauracion dellas, y assi quando beso la mano en Madrid el año 1644 a la Reina nuestra Señora no hablo hasta que su Mag.d le mando cubrir

246 Doña Juana casso con Don Pedro Andres de Guzman Marq. del Algaua y Ardales Conde de Teba.

80 Pero quando el animo del Marques con tacito, o expresso consentim.to

hubiera cedido ala diminucion desus honores no puede padecer per-
juicio el Marq. su hijo, porque no sucedio en ellos assi. Sino
al primero q recibio los de primer clase al tiempo de la distincion,
y el onor dela grandeza vna vez concedido, siempre es menor de edad
y en qual quiera tiempo, y con muchos actos contrarios siempre tiene
derecho ala restitucion, del mismo modo q la nobleza, y hidalguia
Conforme todas las doctrinas praticadas cada instte en las Chanci-
llerias, porque no sea de presumir auer sido el animo de V. Md.
despojar esta Casa desus honores, sino q entendio V. Md. no tenia
mas q los q le daua, con la incertidumbre del acto vltimo por
no auerse hallado en la Corte en tantos Años los Marqueses de
Priego, y que siempre que V. Md. mejor informado reconociere
serle deuidos mas se los daria, como emos visto por la experi-
encia que auiendo V. Md. mandado cubrir a otros Grandes en
distinta Classe informado de la que les era deuida lo restituio a ella
Lo qual espera el Marq. no auiendolo desmerecido su Casa
pues a los seruicios de sus antecesores añadio el Marq. D. Al.
otros muy relebantes de lebas de gente de guerra y donatibos q pasan
de trecientos mil ducados, de los quales si V. Md. mandare
se dara razon muy por menor.

Estuuo casado con Doña Juana Enrriquez de Riuera hermana
de Don Fernando Duque de Alcala, hijos los dos de Don Ferdo.
Enrriquez de Riuera quarto Marq. de Tarifa, q murio antes de
heredar a su P.e, y de la Marquesa Doña Anna Giron. Tubo en
ella a Don Luis Ignacio Fernandez de Cordoua y Figueroa q sucedio
en las Casas y estados. 247 Doña Anna Fernandez de Cordoua Duq.sa
de feria. 248 Doña Maria Fernandez de Cordoua, Condesa de Medellin
249 Doña Juana Fernandez de Cordoua Duquesa de Medina Sidonia
250 Doña Isabel de Cordoua Condesa de Cabra, y 251 Doña Josepha de
Cordoua Condesa de Haro.

247
Doña Anna caso con D. Gomez Suarez de Figueroa tercer Duq. de Feria

248.
Da. Maria caso con D. Po. Portocarrero 6. Conde de Medellin. oy Duque de Camiña

249
Doña Juana esta casada con D. Gaspar de Guzman 9 Duq. de Medina Sidonia

250
Doña Isabel esta casada con D. Franco. de Cordoua y Cardona Conde de Cabra

251
Da. Josepha esta casada con D. Iñigo Fernandez de Belasco y Tobar Conde de Haro.

Don Luis Ignacio Fernandez de Cordova y Figueroa sucedio a su Padre, y es sexto Marques de Priego, sexto Duque de Feria, grande dos veces de Castilla, Marques de Montaluan y de Villalua, decimo quinto señor de la Cassa y estado de Cordova, duodecimo S.r de la Cassa y estado de Aguilar, noveno S.r de la Cassa de los Manrriques Señores de Monte de Ramo y Meneses, y vigesimo septimo de la Cassa de Figueroa.

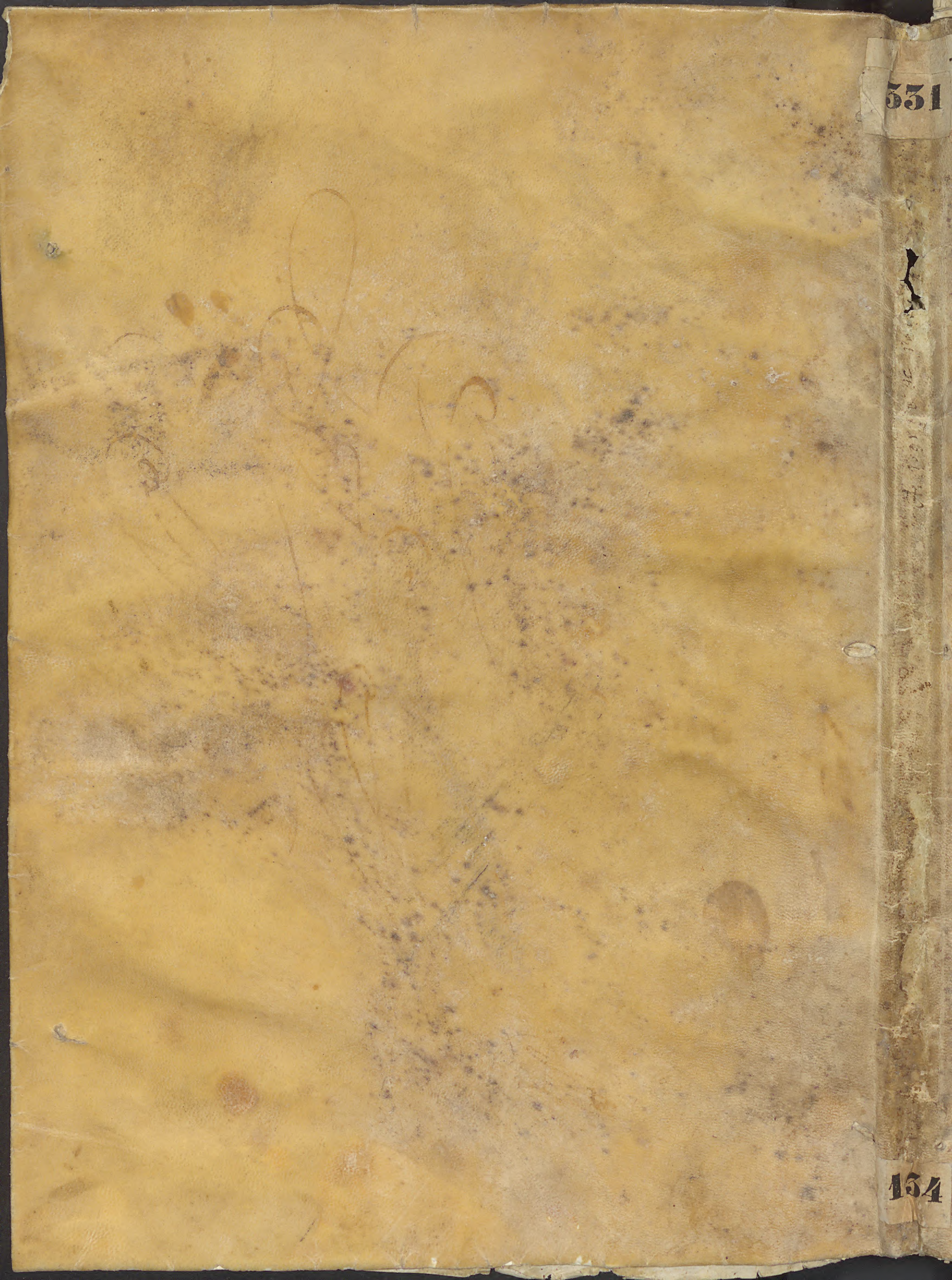
Ha continuado los servicios referidos en el poco tiempo que a poseido sus estados, con el celo devido a sus obligaciones heredadas, assi en los que S. M. a sido servido de mandarle hazer, como en acudir en persona el año 1647 a la quietud de los lugares de Andalucia, con el gusto y promptitud que es notorio, cuia presencia fue de tanta importancia que surtio el efecto deseado, y de que V. M. se dio por tan servido.

Y espera del Real animo de V. M. que mejor informado con tantas y tan insuperables razones como en este memorial se representan que V. M. le restituira a los antiguos honores de que a gozado su Cassa declarando aver sido y ser de primera Clase, pues para esta declaracion en justicia concurren en ella todos los fundamentos necessarios de origen grande, y Gotica, ombria de sangre y naturaleza, verificada en todos sus Progenitores conservacion della con casamientos ilustres, emparentada con la Cassa Real, y la Cassa Real con ella; primogenitura indubitable de las Cassas de Aguilar, con tantos Grandes, titulos, y señores de basallos que proceden de su tronco, Calidad de servicios tan señalados, y tantos Abuelos suios muertos en guerra viva, Cantidad de estados, rentas y basallos como posee, y sobre todo hallarse esta Cassa con el mismo tratamiento hecho a las demas de prim.a Clase antes y despues de la distincion; todo lo qual queda verificado con historias y papeles autenticos, a los quales si fuere necessario añadir maior comprobacion la ofrece de nuevo a vista de los jueces

q V. M. se a servido nombrarle. y si para maior realce de su justicia
fuere menester dar traslado al Fiscal; se le de luego, pues a V. M.
se le mande dar, q en esto y en lo demas espera recivir justicia
y merced de las Rs. manos de V. M.

Esto es lo q por las historias de España, y por su nobiliario de mejor
nombre, y por los instrumentos y Cedulas Reales referidas consta
de las Cassas de Cordoua y de Aguilar, y assi lo firme de mi nombre
en Madrid a veinticinco de Marco del año de mil y seis quatro y quee

Don Joseph Pellicer de Tovar
Coronista Mayor de su Magestad


331
154